



JUNTA DE ANDALUCÍA

BOLETIN OFICIAL

Año VI

jueves, 25 de octubre de 1984

Número 97

Edita: Servicio de Publicaciones y B.O.J.A.
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA. CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA
Domicilio: Jesús de la Vera Cruz nº 16.- 41002. SEVILLA. Tfno: 21 40 55
Dirección: Apartado de Correos 100.000 - SEVILLA

Impreme: Tecnographic. Luis Montoto, 30.- 41005. SEVILLA
Depósito Legal: SE 410 - 1979
ISSN: 0212 - 5803
Formato: UNE A4

SUMARIO

1. Disposiciones generales

| PAGINA | PAGINA |
|---|---|
| PRÉSIDENTIA | CONSEJERIA DE GOBERNACION |
| Ley 11/1984, de 19 de octubre, de declaración de las zonas húmedas del sur de Córdoba -Zóñar, Amarga, Rincón, Tiscar, Los Jarales y el Conde- como Reservas Integrales. 2.045 | Decreto 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación los servicios y funciones transferidos por la Administración del Estado o la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de casinos, juegos y apuestas. 2.057 |
| Ley 12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales. 2.055 | |

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

| | |
|--|--|
| Ordén de 29 de septiembre de 1984, por la que se cesa a doña Soledad Mateos Marcos en el encargo del desempeño de las funciones del Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales. 2.057 | Orden de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a don Ricardo Reinoso Lasso Jefe del Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica. 2.058 |
| Orden de 1 de octubre de 1984, por la que se cesa a don Ricardo Reinoso Lasso como Jefe del Servicio de Documentación y Estudios de la Secretaría General Técnica. 2.057 | Orden de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a don Rafael González Pérez del Camino Jefe del Servicio de Planeamiento de la Dirección General de Urbanismo. 2.058 |
| Orden de 1 de octubre de 1984, por la que se cesa a don Rafael González Pérez del Camino como Jefe del Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística de la Dirección General de Urbanismo. 2.057 | Orden de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a don Francisco Soto Castro Jefe del Servicio de Documentación y Estudios de la Secretaría General Técnica. 2.058 |

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

| | |
|--|---|
| Resolución de 1 de octubre de 1984, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir plazas en los Equipos de Promoción y Orientación Educativa (EPOEs) de la Comunidad Autónoma Andaluza. 2.058 | dos de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel. 2.059 |
| Resolución de 15 de octubre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las relaciones provisionales de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de méritos entre Profesores Agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel. 2.059 | Resolución de 16 de octubre de 1984, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir plazas en Servicios de Apoyo Escolar (SAEs) de la Comunidad Autónoma de Andalucía. 2.064 |
| Resolución de 17 de octubre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el con- | |

| | | | |
|---|-------|---|-------|
| curso—oposición para la provisión de plazas vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas. | 2.065 | cala de Profesores de Materias Técnico—Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas. | 2.066 |
| Resolución de 17 de octubre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso—oposición para ingreso en la Escala de Profesores de Materias Técnico—Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas. | 2.066 | Resolución de 17 de octubre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso—oposición para ingreso en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas. | 2.067 |
| Resolución de 17 de octubre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso—oposición para ingreso en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas. | 2.066 | Resolución de 17 de octubre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso—oposición para la provisión de plazas vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas. | 2.067 |
| Resolución de 17 de octubre de 1984, de la Dirección General de Personal, por lo que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso—oposición para la provisión de plazas vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Es- | | Resolución de 17 de octubre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso—oposición libre al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de Música, en la Comunidad Autónoma de Andalucía. | 2.068 |

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

Resolución de 11 de octubre de 1984, del Servicio Territorial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

2.069

Corrección de errores a la Orden de 25 de septiembre de 1984, por la que se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales en materia de consumo (BOJA núm. 93, de 11.10.1984).

2.070

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Corrección de errores a la Orden de 20 de septiembre de 1984, por la que se reitera la convocatoria de becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en el extranjero para personal sanitario no dependiente de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA núm. 90, de 2.10.1984).

2.070

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

Orden de 29 de agosto de 1984, por la que se modifican Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (continuación).

2.070

Orden de 8 de octubre de 1984, por la que se autoriza la experimentación de nuevos planes y programas en Centros ordinarios de Enseñanzas Medias.

2.082

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Resolución de 10 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso—subasta para la adjudicación de la obra «mejora local: construcción de Pontón de la carretera N—332, Almería a Valencia por Cartagena y Gata; P.K. 18,7 tramo los Lobos—límite provincia Murcia. Provincia de Almería. Clave: JA—2—AL—103».

2.083

Resolución de 10 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso—subasta para la adjudicación de la obra «Mejora locales. Corrección de roderas de la carretera N—334 Sevilla a Málaga P.K. 88 al 94. Tramo Osuna provincia Sevilla. Clave: JA—1—SE—106».

2.083

Resolución de 10 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso—subasta para la adjudicación de la obra «Re-

fuerzo de firme con riegos asfálticos de la carretera N—333 de Ecija a Jerez de la Frontera P.K. 56,750 al 68,800 tramo Alcalá de Guadaíra—Arahal. Provincia Sevilla. Clave: JA—1—SE—107».

2.083

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

Resolución de 1 de octubre de 1984, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Campensación Interterritorial.

2.084

Resolución de 10 de octubre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.S.A.).

2.084

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

Anuncio del Servicio Territorial de Cádiz sobre otorgamiento

de del permiso de investigación minera «El Puerta, fracción tercera», núm. 1.225.

2.085

Anuncio del Servicio Territorial de Huelva sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Tri-geros», núm. 14.494, de la provincia de Huelva. 2.085

Anuncia del Servicio Territorial de Huelva sobre otorgamiento del permiso de investigación «Corumbel 3», núm. 14.469, de las provincias de Huelva y Sevilla. 2.085

Anuncio del Servicio Territorial de Jaén por el que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación minera «Gema», núm. 15.873. 2.085

Anuncio del Servicio Territorial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita. 2.085

1. Disposiciones generales

PRESIDENCIA

LEY 11/1984, de 19 de octubre de declaración de las zonas húmedas del sur de Córdoba—Zóñar, Amarga, Rincón, Tíscar, Los Jarales y el Conde— como Reservas Integrales.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN; SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente:

LEY

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a la Comunidad Autónoma competencia exclusiva en materia de espacios naturales protegidos (artículo 13.7). En el ejercicio de las competencias exclusivas de Andalucía corresponde al Parlamento la potestad legislativa y al Consejo de Gobierno la potestad reglamentaria y la función ejecutiva, según el artículo 41.2 de su Estatuto. Al desarrollo de estas competencias estatutarias responde la presente Ley por la que se declara las Lagunas de Zóñar, Rincón, Amarga, Tíscar, Los Jarales y El Conde como Reservas Integrales.

Las precitadas lagunas constituyen una serie de zonas húmedas del sur de la provincia de Córdoba, que por sus características y circunstancias, forman una unidad básica para la supervivencia del pata malvasía, actualmente en trance de desaparición. La estrecha relación existente entre la conservación de cualquier especie y la preservación de su hábitat hace imprescindible la protección de estos núcleos excepcionales que, complementada con las adecuadas medidas de conservación y fomento, podría garantizar la difícil pervivencia de especies tan características de la fauna ibérica como es la malvasía.

El hecho de que las áreas que se pretenden proteger sean zonas húmedas les confiere un especial interés dada la variedad y abundancia de fauna existentes en este tipo de ecosistemas. Y así, durante el invierno todas estas lagunas reciben la llegada de gran número de aves acuáticas procedentes del resto de Europa, estando sus efectivos muy cercanos a los 5.000 individuos, pertenecientes a más de 13 especies.

A este respecto, la Ley de Espacios Naturales Protegidos configura la declaración de Reserva Integral, cuya aplicación a las Lagunas de Zóñar, Rincón, Amarga, Tíscar, Los Jarales y El Conde garantizará la protección de sus ambientes húmedos; declaración ésta que, conforme al artículo 2.º de la citada Ley, corresponde efectuarla mediante norma con rango de Ley.

Y en la medida en que el Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a esta Comunidad competencia exclusiva en materia de espacios naturales protegidos, resulta que el Parlamento de Andalucía puede ya ejercer su potestad legislativa y ejecutar la Ley de Espacios Naturales Protegidos, declarando por Ley las citadas lagunas como Reservas Integrales en aplicación de la Disposición Final Primera del citado Estatuto. De esta forma, podría adoptarse una protección íntegra para Zóñar, Rincón, Amarga, Tíscar, Los Jarales y El Conde, a la vez que se configuraría un cinturón periférico de protección en el que, conforme al principio de proporcionalidad administrativa, quedarían restringidas aquellas actividades susceptibles de repercutir negativamente en las mismas, con su consiguiente degradación.

Artículo 1º.
Finalidad.

1. Es finalidad de esta Ley la declaración de las Reservas Integrales de la Laguna de Zóñar, de la Laguna Amarga, de la Laguna de Rincón, de la Laguna de Tíscar, de la Laguna de Los Jarales y de la Lagu-

na del Conde, así como el establecimiento para la misma de un régimen especial de protección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.º de la Ley 15/1975, de 2 de mayo.

2. Dicha régimen jurídico especial se orienta a proteger y mejorar la integridad de la gea, fauna, flora, aguas y atmósfera y, en definitiva, del conjunto de los ecosistemas de las Reservas Integrales de las lagunas, en razón de su interés educativa, científico y de investigación.

Artículo 2º.

Ambito territorial.

1. Los límites de las Reservas Integrales de las Lagunas de Zóñar, Amarga, Rincón, Tíscar, Los Jarales y El Conde son los que se especifican en los Anexos de esta Ley.

2. No obstante, el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma podrá acordar la incorporación a las Reservas Integrales de otros terrenos colindantes con las mismas, susceptibles de reunir las características ecológicas adecuadas para ello, en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Que sean de la propiedad del Estado, previa conformidad del mismo.

b) Que sean propiedad de la Comunidad Autónoma.

c) Que sean expropiados con esta finalidad.

d) Que sean aportados por sus propietarios a tal efecto.

3. El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma adoptará las medidas y habilitará los medios necesarios para que los terrenos incluidos en las Reservas Integrales, cuyos propietarios no suscriban los correspondientes acuerdos respecto a las limitaciones que sean indemnizables, pasen a ser propiedad de la Comunidad Autónoma.

Artículo 3º.

Protección.

1. Queda prohibida toda actividad que pueda alterar los elementos y la dinámica de los ecosistemas de las Reservas Integrales. Con carácter excepcional podrán autorizarse únicamente aquellas actividades de regeneración, que tengan por finalidad directa la protección de las Reservas Integrales en cumplimiento de los fines que éstas persiguen.

2. Los terrenos incluidos en estas Reservas Integrales quedan clasificados a todos los efectos, como suelo no urbanizable objeto de protección especial.

Artículo 4º.

Zona periférica de protección.

Se delimita, para cada una de las lagunas citadas, una zona de protección exterior, continua y periférica, a fin de garantizar una completa protección de los recursos naturales que han justificado la creación de Reservas Integrales y para evitar los posibles impactos ecológicos y paisajísticos procedentes del exterior. Sus límites geográficos son los que se fijan en los Anexos de esta Ley.

2. A tal fin, por los organismos competentes se clasificarán los terrenos de dichas zonas como suelo no urbanizable de protección especial prohibiéndose toda construcción excepto las de utilidad pública, o interés social, siendo en todo caso preceptivo el informe favorable del Patronato. Asimismo, dichos organismos adoptarán las medidas necesarias de protección del suelo, gea, flora, fauna, paisaje, aguas y demás elementos naturales, impidiendo la introducción de especies exóticas, animales o vegetales, de conformidad con las legislaciones específicas, en razón de la materia.

3. Asimismo se conservarán los sistemas agrarios tradicionales en la zona. A estos efectos, la Consejería de Agricultura y Pesca, previo informe del Patronato, regulará en ellos el uso de pesticidas, abonos y, en general, de todos aquellos productos que puedan resultar nocivos a las Reservas Integrales.

4. Para todas aquellas actuaciones que puedan modificar la cantidad o calidad de las aguas subterráneas o superficiales aportadas a

las Reservas Integrales, será preceptivo un informe del Patronato a que se refiere el artículo 7º de la presente Ley.

5. El Consejo de Gobierno, a iniciativa de la Agencia de Medio Ambiente, y previa propuesta del Patronato, podrá limitar o suspender cualquier actividad que pueda afectar a la cantidad o calidad de las aguas de las Reservas Integrales. Dicha limitación o suspensión tendrá carácter provisional y se mantendrá hasta tanto se adopten las medidas oportunas.

Artículo 5º.

Plan Rector.

1. En el plazo máximo de un año, a partir de la promulgación de la presente Ley, la Agencia de Medio Ambiente, confeccionará un Plan Rector de las Reservas Integrales que, previa autorización inicial por el Patronato, será sometido a información pública y, una vez aprobado provisionalmente por dicho Patronato, lo remitirá al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

2. Dicho Plan Rector, que tendrá una vigencia mínima de un año, incluirá las directrices generales de investigación y educación ambiental de las Reservas Integrales, así como las actuaciones necesarias para la conservación y protección de sus valores naturales y para garantizar el cumplimiento de las finalidades científicas que hayan motivado su delimitación.

3. Todo proyecto de actuaciones que no figure en el Plan Rector y que se considere necesario llevar a cabo, deberá ser justificado debidamente, teniendo en cuenta las directrices de aquél y autorizado por la Agencia de Medio Ambiente, previo informe favorable del Patronato de las Reservas Integrales.

Artículo 6º.

Limitación de derechos.

1. La declaración de las Reservas Integrales lleva aneja la calificación de utilidad pública para todos los terrenos que las constituyen a efectos de expropiación de bienes y derechos afectados.

2. Serán indemnizables las limitaciones a la propiedad que se establezcan en relación con los usos permitidos en el suelo no urbanizable.

Artículo 7º.

Patronato.

1. Se crea el Patronato de las Reservas Integrales citadas, a que se refiere la Ley 15/1975, de 2 de mayo, y que estará adscrita a efectos administrativos a la Agencia de Medio Ambiente y compuesto por los siguientes miembros:

— Un representante de cada una de las Consejerías de Gobernación; Economía, Planificación, Industria y Energía; Política Territorial; Agricultura y Pesca y Educación y Ciencia de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Administración del Estado.

El Director-Conservador de las Reservas Integrales.

Un representante de la Diputación de Córdoba.

Un representante de cada uno de los ayuntamientos de Aguilar de la Frontera, Lucena, Puente Genil y Luque.

Un representante por cada una de las centrales sindicales mayoritarias en la provincia.

Un representante de los propietarios y agricultores de los predios existentes en las Reservas Integrales y en sus zonas de protección, designado entre ellos mismos, y un representante de las organizaciones empresariales de los mismos.

Un representante de la Universidad de Córdoba.

Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dos representantes de asociaciones andaluzas con domicilio social en Andalucía, al menos una de Córdoba, elegidos por ellas mismas de entre las que por sus Estatutos se dediquen a la conservación de la naturaleza.

2. El Patronato tendrá su sede en la provincia de Córdoba. El Presidente del mismo será designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente.

3. Cuando se produzcan cambios administrativos o modificaciones en la denominación de las entidades representadas, el Consejo de Gobierno, adecuará la composición del Patronato a dichos cambios o modificaciones.

Artículo 8º.

Cometidos y funciones del Patronato.

a) Velar por el cumplimiento de las normas establecidas en la zona de protección. Promover posibles ampliaciones de las Reservas Integrales. Promover la construcción y acondicionamiento de los accesos precisos. Administrar los fondos de las Reservas Integrales o de las ayudas que al Patronato otorguen cualquier clase de entidades o particulares. Proponer normas para la más eficaz defensa de los valores y singularidades de las Reservas Integrales. Elevar propuestas y realizar cuantas gestiones estime beneficiosas para la misma.

b) Aprobar provisionalmente el Plan Rector, que tendrá una vigencia mínima de un año, y sus revisiones, velando por su cumplimiento, y la Memoria anual de actividades y resultados que el Conservador de las Reservas habrá de elevar a la Agencia de Medio Ambiente.

c) Informar sobre cualquier clase de trabajos, obras o aprovechamientos y planes de investigación que se pretendan realizar, incluidos o no en el Plan Rector.

Si al evacuar el Patronato los informes preceptivos a que se alude en este apartado, las dos terceras partes de sus componentes mostrasen su disconformidad con algunas de las propuestas, el Presidente devolverá a su origen la citada propuesta para su reconsideración.

d) Aprobar y modificar su propio Reglamento de régimen interior.

Artículo 9º.

Director-Conservador.

La responsabilidad de la administración y coordinación de las actividades de las Reservas Integrales de la Laguna de Zóñar, de la Laguna Amarga, de la Laguna de Rincón, de la Laguna de Tíscar, de la Laguna de Los Jarales y de la Laguna del Conde corresponderá a un único Director-Conservador designado por la Agencia de Medio Ambiente, de conformidad con el Patronato.

Artículo 10º.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá, a través de la Agencia de Medio Ambiente, ejercitar derechos de tanteo y retracto en todas las transmisiones onerosas de bienes y derechos «intervivos» de terrenos situados en el interior del Paraje Natural y de las Reservas Integrales, en la forma que reglamentariamente se determine.

El derecho de tanteo se ejercitará dentro de los tres meses siguientes a la notificación del Proyecto de transmisión hecho por cualquiera de las partes. Los notarios y registradores no autorizarán ni inscribirán respectivamente las correspondientes escrituras sin que se les acredite previamente la práctica de dichas notificaciones.

En defecto de notificación, o cuando las condiciones expresadas en la misma no coincidan con las de la transmisión efectiva, la Comunidad Autónoma podrá ejercitar el derecho de retracto dentro de los seis meses, a contar desde que la Agencia de Medio Ambiente o el Patronato tengan conocimiento de las condiciones reales de transmisión.

Artículo 11º.

Medios económicos.

La Agencia de Medio Ambiente, con cargo a sus presupuestos, atenderá los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades, trabajos y obras de conservación, mejora o investigación y, en general, para la correcta gestión de las Reservas.

A estos efectos, figurarán como ingresos los provenientes:

a) De aquellas partidas que poro tales fines se incluyan en los Presupuestos Generales del Estado y en los de la Comunidad Autónoma.

b) De todo clase de aportaciones y subvenciones de entidades públicas y privadas, así como de los particulares.

Artículo 12º.

Participación de las Corporaciones Locales.

Los Ayuntamientos cuyos términos municipales resultan afectados por las demarcaciones de las Reservas Integrales tendrán derecho preferente para la obtención de concesiones y de prestación de los servicios de utilización previstos en el Plan Rector.

Artículo 13º.

Régimen de sanciones.

Lo inobservancia o infracción de la normativa aplicable a las Reservas Integrales será sancionada con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Espacios Naturales protegidos y en el Real Decreto 2676/1977, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para su aplicación, de conformidad con la legislación específica que, a tenor de la naturaleza de la infracción, resulte aplicable.

Artículo 14º.

Acción pública.

Será pública la acción para exigir ante los órganos administrativos y los Tribunales Contenciosos-Administrativos la estricta observancia de las normas de protección de las Reservas Integrales.

DISPOSICION TRANSITORIA

Las actuales realizaciones que incidan en la cantidad y calidad de las aguas de aportación, superficiales y subterráneas, se someterán en el plazo de tres meses, a partir de la promulgación de la presente Ley, a informe preceptivo del Patronato.

DISPOSICION ADICIONAL

En el plazo de tres meses, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, la Agencia de Medio Ambiente instará la revisión de oficio del planeamiento vigente, en su caso afectado por ésta, a los efectos de adecuar sus previsiones a lo dispuesto en la misma, asimismo ordenará la formulación del planeamiento urbanístico en los municipios en donde no exista.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

En el plazo máximo de un año el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Patronato, dictará las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Segunda.

El Patronato de las Reservas Integrales quedará constituido en el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Tercera.

Mientras no se produzca la transferencia de servicios en materia de investigación científica, formará parte del Patronato un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas quien, una vez operada aquélla, será sustituido por un representante del organismo de la Junta de Andalucía, competente por razón de la materia.

Cuarta.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Ley.

Quinta:

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

ANEXO I

Límites de la Reserva Integral de la Laguna de Zóñar.

La Reserva Integral de la Laguna de Zóñar, con una superficie de 66 Has., está constituida por el Polígono núm. 53, parcela núm. 161-m, 118-b y 161-1, inscrito en el Registro Catastral de Aguilar de la Frontera (Córdoba), así como por una banda perimetral de 50 mts. de anchura.

Límites de la zona de protección.

La zona de protección de la Reserva Integral de la Laguna de Zóñar, con una superficie de 304 Has., afecta al término municipal de Aguilar de la Frontera, y consta de una banda perimetral alrededor de la misma de una anchura de 500 mts.

ANEXO II

Límites de la Reserva Integral de la Laguna Amarga.

La Reserva Integral de la Laguna Amarga, con una superficie de 13 Has., comprende la finca actualmente inscrita en el Catastro y que corresponde al Polígono núm. 79, parcela núm. 9, del término municipal de Lucena (Córdoba), así como una zona perimetral exterior y continua de una anchura de 50 mts.

Límites de la zona de protección.

La zona de protección de la Reserva Integral, con una superficie de 250 Has., afecta al término municipal de Lucena, y está formada por una banda perimetral continua alrededor de la misma, de una anchura de 750 mts.

ANEXO III

Límites de la Reserva Integral de la Laguna de El Rincón.

La Reserva Integral de la Laguna El Rincón, con una superficie de 7,4 Has., comprende la finca inscrita en el Catastro como Polígono 31, Parcela núm. 109, del término municipal de Aguilar de la Frontera (Córdoba) así como una zona perimetral exterior y continua de una anchura de 50 mts.

Límites de la zona de protección.

La zona de protección, con una superficie de 130,3 Has., afecta al término municipal de Aguilar de la Frontera, y está formada por una banda perimetral continua, que rodea a la Reserva Integral, de una anchura de 500 mts.

ANEXO IV

Límites de la Reserva Integral de la Laguna de Tíscar.

La Reserva Integral de la Laguna Tíscar, con una superficie de 21,1 Has., comprende la finca inscrita en el Catastro, polígono núm. 48, parcela núm. 86, 87-i, 87-k y 87-l, del término municipal de Puente Genil (Córdoba), así como una zona perimetral exterior y continua de una anchura de 50 metros.

Límites de la zona de protección.

La Zona de protección, con una superficie de 169,6 Has. afecta al término municipal de Puente Genil, y está constituida por una banda perimetral continua que rodea a la Reserva Integral, de una anchura de 500 mts.

ANEXO V

Límites de la Reserva Integral de la Laguna de Los Jarales.

La Reserva Integral, con una superficie de 5,4 Has., comprende la finca actualmente inscrita en el Catastro, corresponde al polígono 74, parcela núm. 11, del término de Lucena (Córdoba), así como una zona perimetral exterior y continua de una anchura de 50 mts.

Límites de la zona de protección.

La zona de protección de la Reserva Integral, con una superficie de 116,6 Has., afecta al término municipal de Lucena, y comprende una zona perimetral que rodea la Reserva Integral, de una anchura de 500 mts.

ANEXO VI

Límites de la Reserva Integral de la Laguna de El Conde (Salobral).

La Reserva Integral de la Laguna de El Conde (Salobral), con una superficie de 11 Has., está constituida por la finca inscrita en el Registro Catastral como Polígono núm. 30, parcela núm. 13, del término municipal de Luque, así como un cinturón perilagunal de 50 mts.

Límites de la zona de protección.

La zona de protección de la Reserva Integral está formada por un cinturón exterior y continuo perilagunal de 500 mts de anchura, que rodea la Reserva Integral.

Sevilla, 19 de octubre de 1984

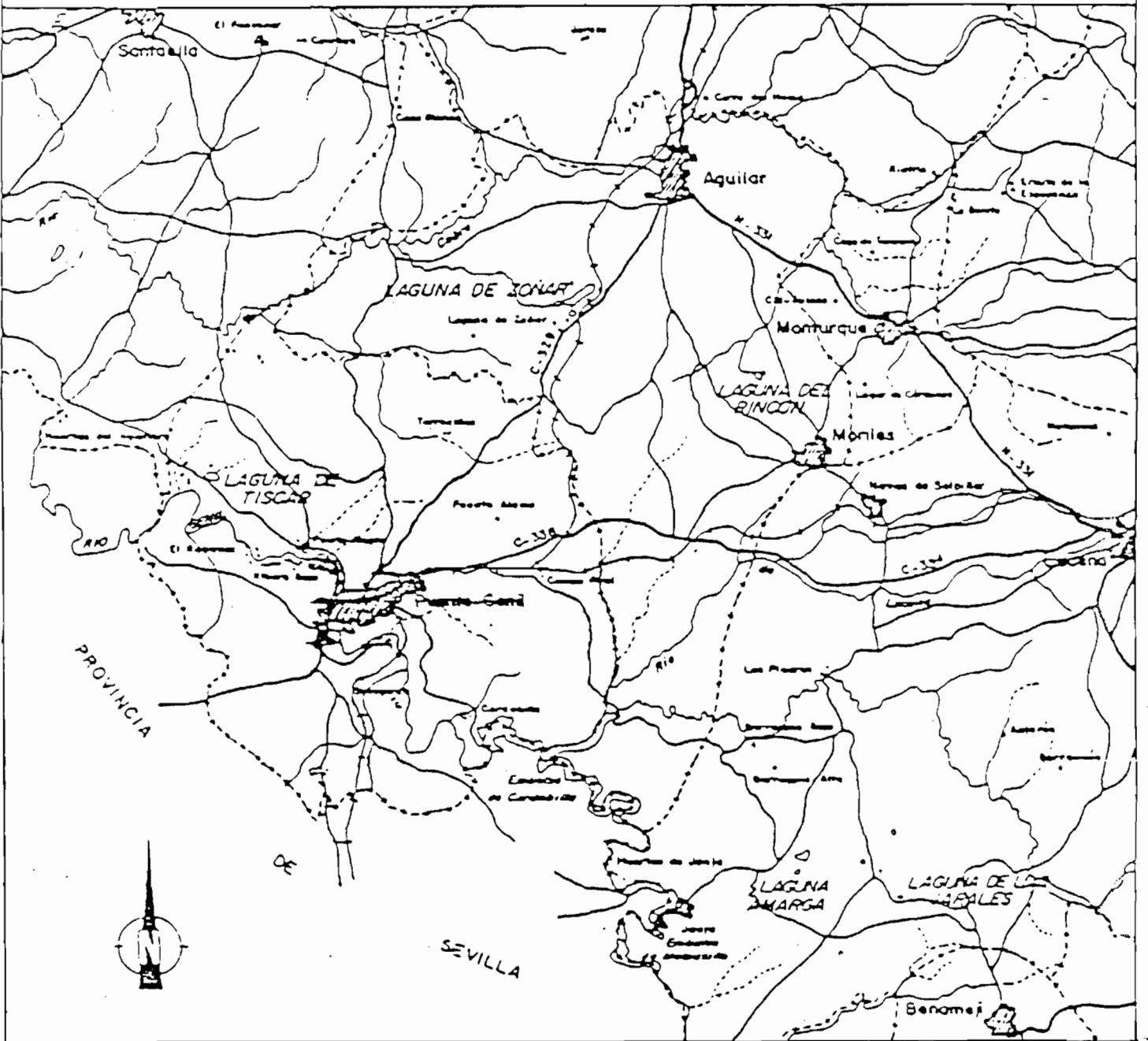
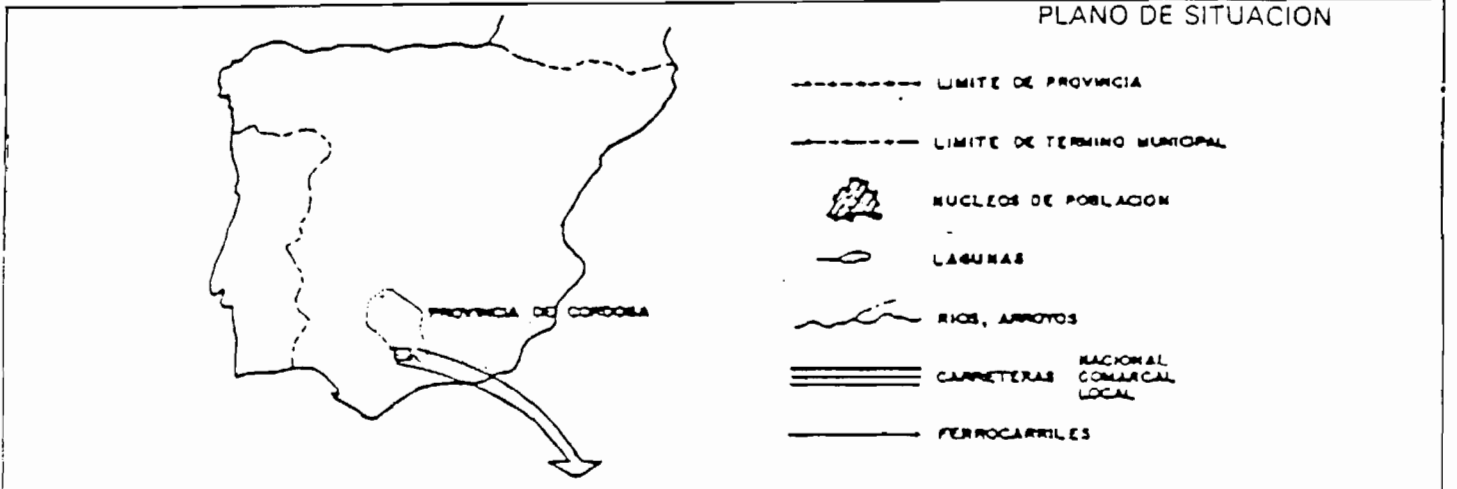
JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia



JUNTA DE ANDALUCIA

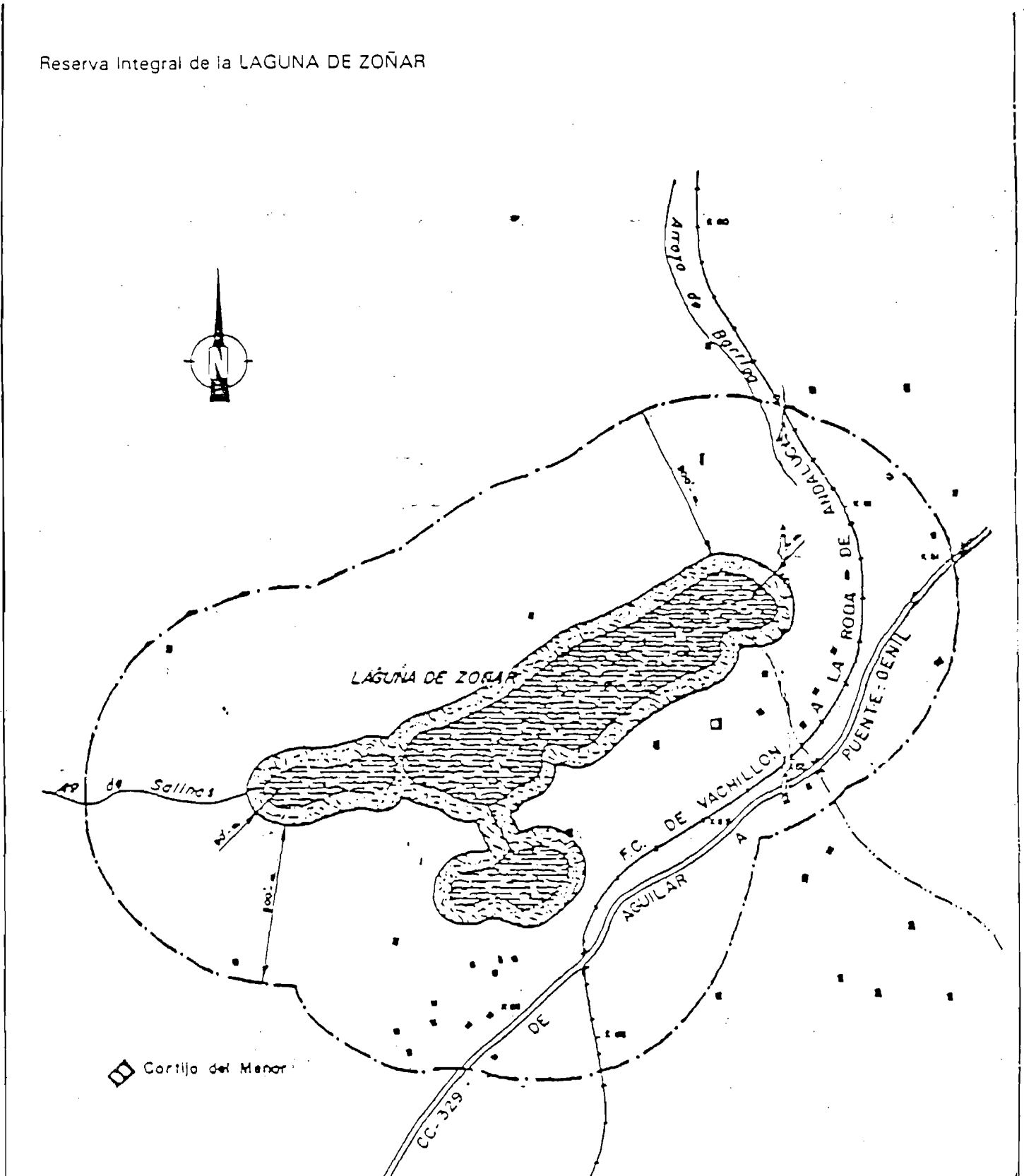
PLANO DE SITUACION





JUNTA DE ANDALUCIA

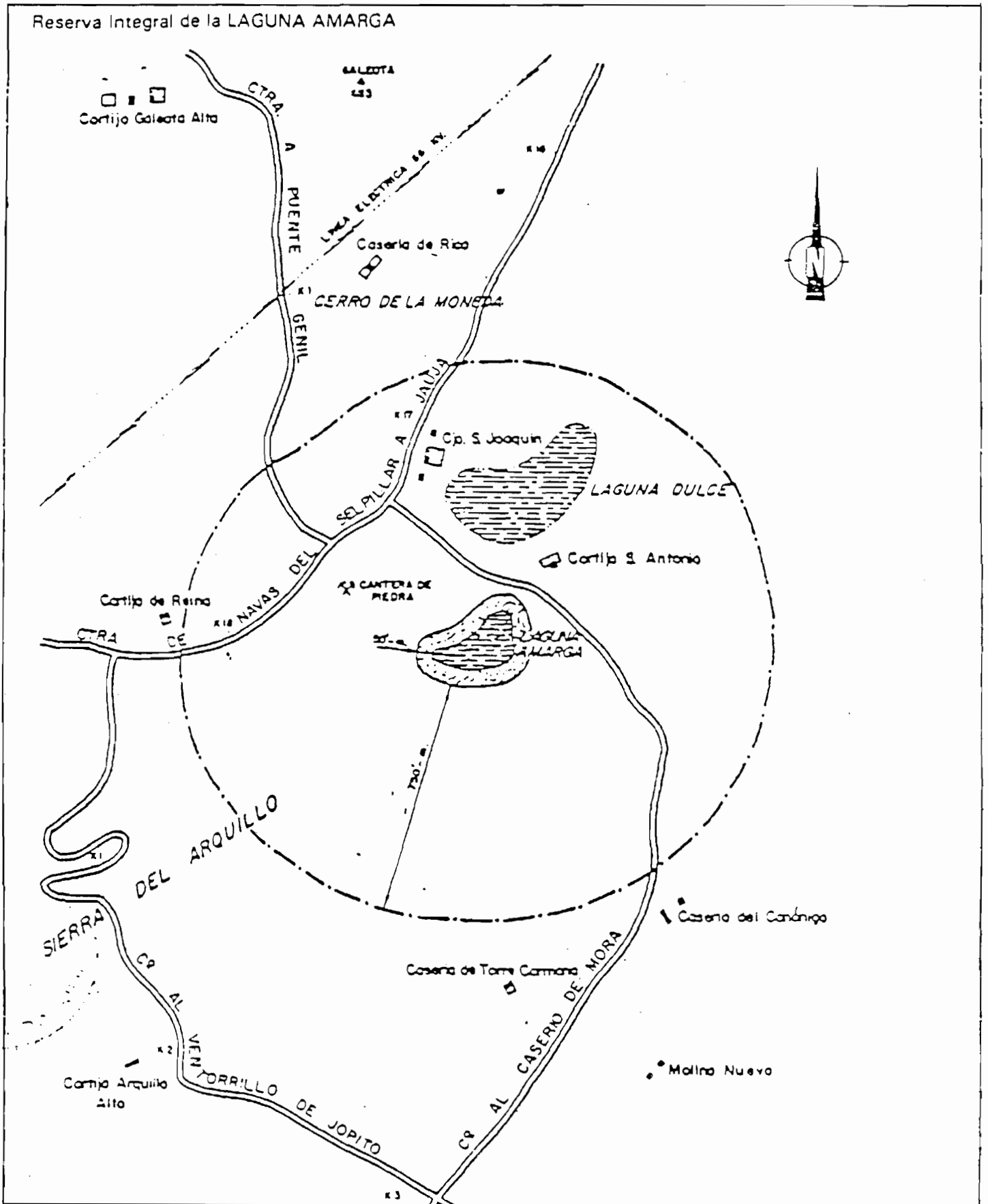
Reserva Integral de la LAGUNA DE ZOÑAR





JUNTA DE ANDALUCIA

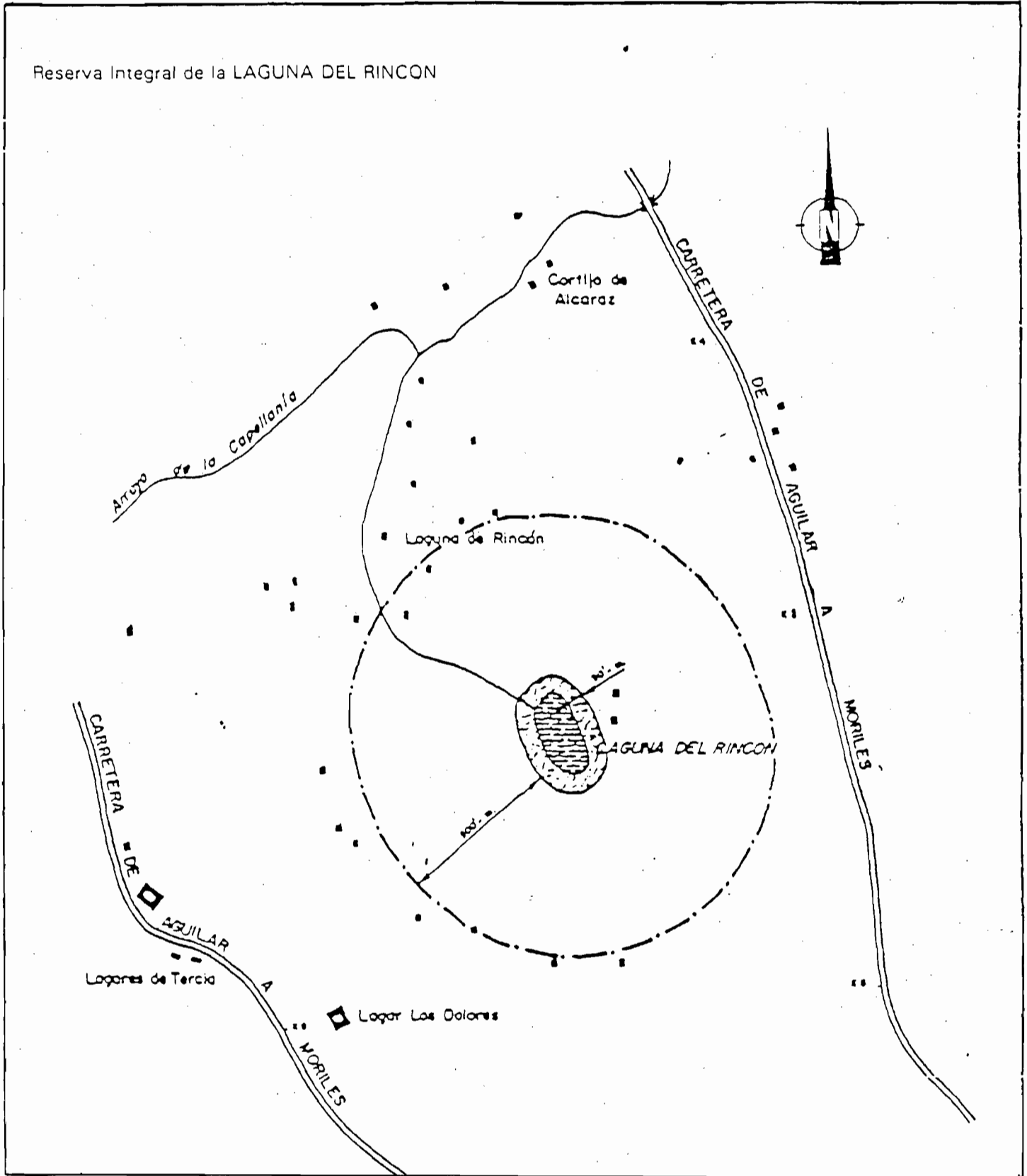
Reserva Integral de la LAGUNA AMARGA





JUNTA DE ANDALUCIA

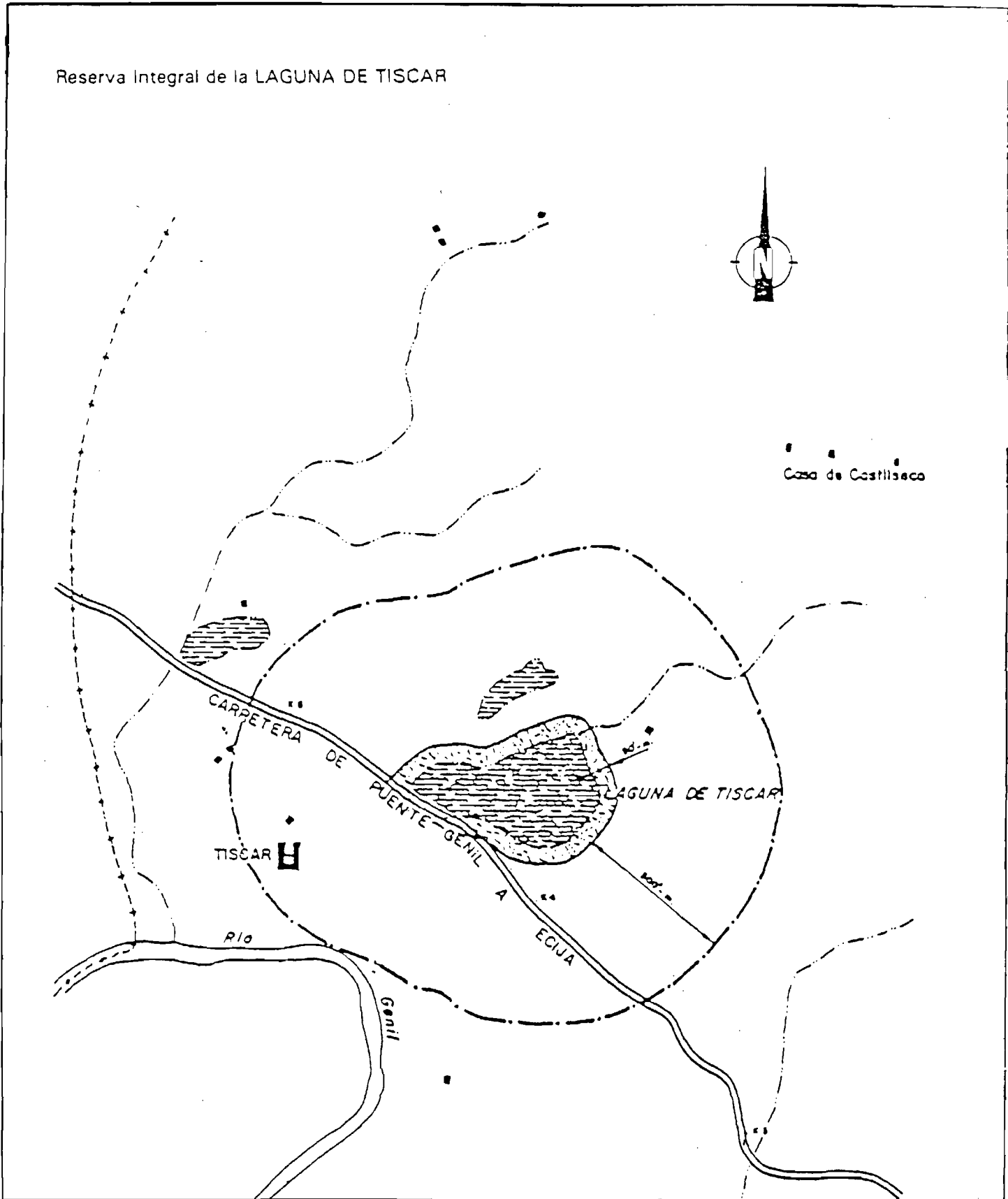
Reserva Integral de la LAGUNA DEL RINCON





JUNTA DE ANDALUCIA

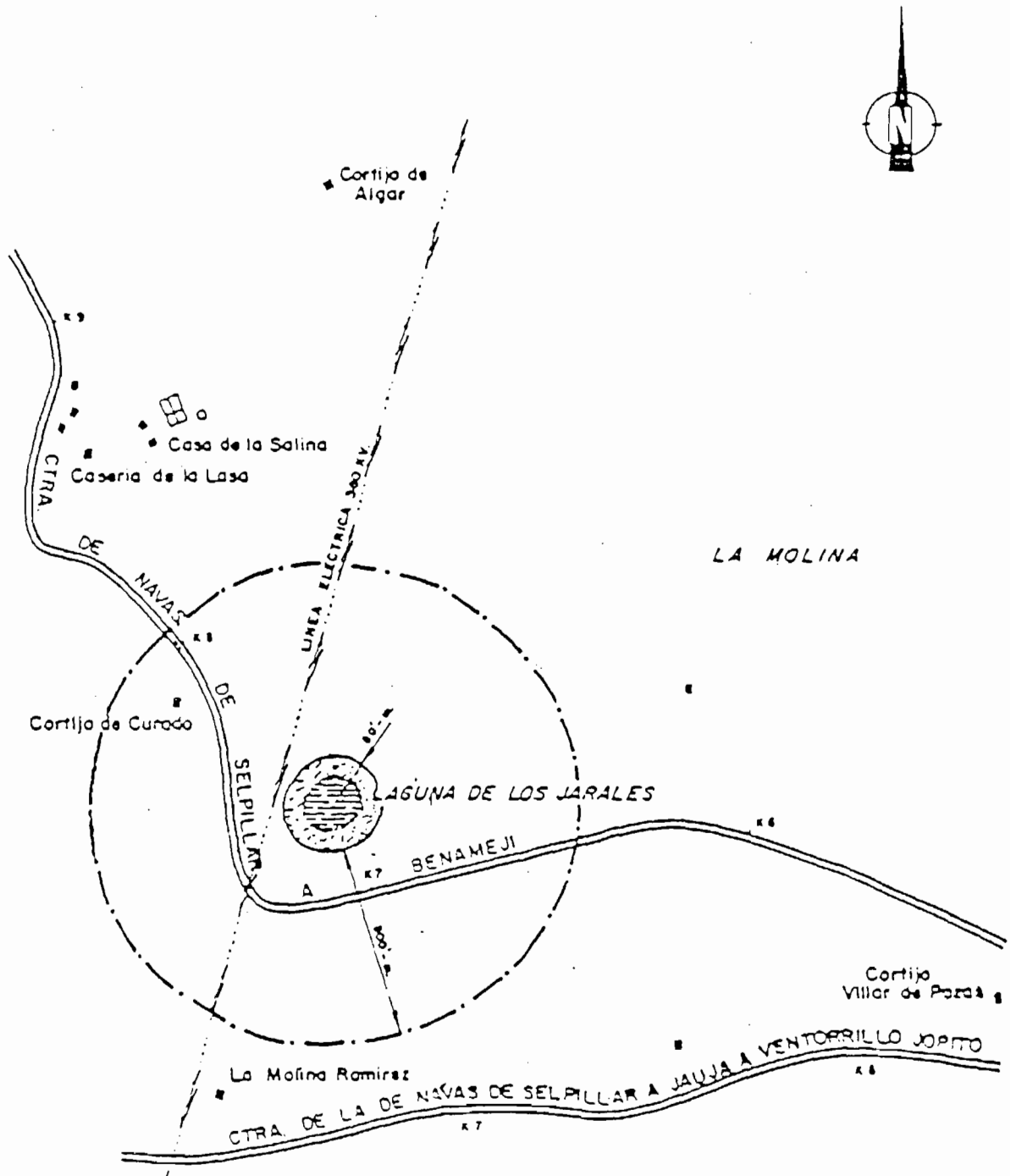
Reserva Integral de la LAGUNA DE TISCAR





JUNTA DE ANDALUCIA

Reserva Integral de la LAGUNA DE LOS JARALES





JUNTA DE ANDALUCIA

Reserva Integral de la LAGUNA DEL CONDE



LOMA DE LAS PEÑUELAS
Cortijo de la Asomada

CERRO DE LA ASOMADA

FC CAMPO-REAL A ESPELUY

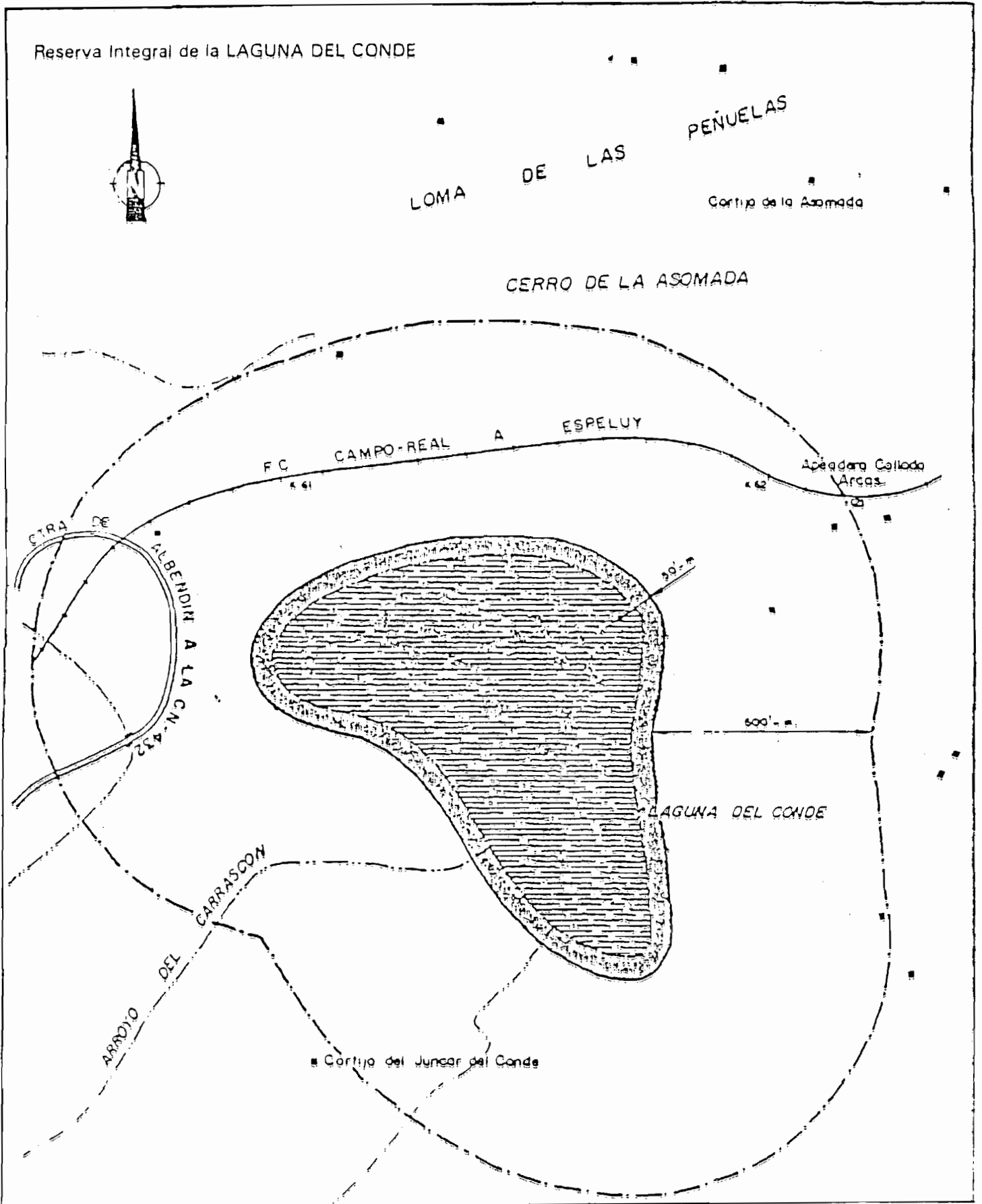
Apéndice Cellado Arcas

ALBENDIR A LA CN-432

LAGUNA DEL CONDE

ARROYO DEL CARRASCON

Cortijo del Juncar del Conde



LEY 12/1984, de 19 de octubre, de declaración de las Marismas del Odiel como Paraje Natural y de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales.

EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA A TODOS LOS QUE LA PRESENTE VIEREN, SABED:

Que el Parlamento de Andalucía ha aprobado y yo, en nombre del Rey y por autoridad que me confieren la Constitución y el Estatuto de Autonomía, promulgo y ordeno la publicación de la siguiente:

L E Y

EXPOSICION DE MOTIVOS

Las Marismas del Odiel se encuentran situadas al sur de la provincia de Huelva, en la margen derecha de la desembocadura del río Odiel, en su confluencia con la ría de Huelva.

Geológicamente están constituidas por diversas formaciones cuaternarias recientes (Holocenas) de arenas, limos y arcillas, integradas en un sistema complejo de estuario de sedimentación reciente. Todo el conjunto queda rodeado por formaciones terciarias (Neógenas). Representa un área dinámica geomorfológicamente, que crece, día a día, formando un biotipo en expansión.

La benignidad del clima permite la producción vegetal durante todo el año, dándose baja diversidad específica, elevada productividad y adaptación al medio salino, destacando especies como el almalajo (*Salicornia ramosissima*) y la espartina (*Spartina densiflora*), dentro de la vegetación de matorral, no existiendo vegetación arbórea.

Esta riqueza de biomasa vegetal, unida al carácter fluctuante (sequía, encharcamiento) de estas marismas, hace que en ellas se desarrolle una variada avifauna acuática. Resaltan entre las especies nidificantes la espátula (*Platalea leucorodia*), formando colonias como la de la isla de Enmedio, siendo esta especie la de mayor importancia en las marismas del Odiel, y la Garza real (*Ardea cinerea*) que anida directamente sobre la vegetación del suelo.

El 21 de abril de 1983 se aprobó la inclusión de las Marismas del Odiel, como Reserva de la Biosfera, en la Red Internacional del Programa MAB de la UNESCO. No obstante la citada inclusión es insuficiente en orden a la protección de sus valores que, en estos momentos, se encuentran en una situación delicada. A este respecto, deben adoptarse, de forma urgente, las adecuadas medidas de protección. Y como quiere que el Estatuto de Autonomía para Andalucía atribuye a esta Comunidad competencia exclusiva en materia de Espacios Naturales Protegidos (artículo 13.7) resulta que el Parlamento de Andalucía puede ya ejercer su potestad legislativa y ejecutar la Ley de Espacios Naturales Protegidos. A esta competencia responde la presente Ley que declara las Marismas del Odiel como Paraje Natural de Interés Nacional. Asimismo, se declara la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro como Reservas Integrales lo que permite al Parlamento configurar una protección específicamente adecuada a las relevantes características de este enclave.

Artículo 1º.

Finalidad.

1. Es la finalidad de esta Ley la declaración del Paraje Natural de Interés Nacional de las Marismas del Odiel, así como el establecimiento para el mismo de un régimen especial de protección, de acuerdo con lo establecido en el artículo 4º. de la Ley 15/1975, de 2 de mayo.

2. Asimismo, se declaran las Reservas Integrales de la Isla de Enmedio y la Marisma del Burro, de conformidad con el artículo 2º de la precitada Ley.

3. Ambos regímenes jurídicos especiales se orientan a proteger y mejorar la integridad de la gea, fauna, flora, aguas y atmósfera y, en definitiva, el conjunto de los ecosistemas del Paraje Natural y de las Reservas Integrales, en razón de su interés educativo, científico, cultural, recreativo, turístico y socio-económico.

Artículo 2º.

Ambito territorial.

1. El Paraje Natural de las Marismas del Odiel afecta a los términos municipales de Gibraleón, Huelva, Punta Umbría y Aljaraque. Sus límites geográficos son los que se especifican en el Anexo I de la presente Ley.

2. La Reserva Integral de la Isla de Enmedio, con una superficie de 480 Has., está situada en el término municipal de Huelva. Asimismo, la Reserva Integral de la Marisma del Burro, con una superficie de 597 Has., está situada en el mismo término municipal. Sus límites geográficos son los que figuran en los Anexos II y III de la presente Ley.

3. No obstante, el Gobierno de la Comunidad Autónoma, por Acuerdo del Consejo de Gobierno podrá acordar la incorporación, tanto al Paraje Natural como a las Reservas Integrales, de otros terrenos y caños colindantes con los mismos, que sean susceptibles de reunir

las características ecológicas adecuadas para ello, en cualquiera de los siguientes supuestos:

a) Que sean de la Propiedad del Estado, previa conformidad del mismo.

b) Que sean de la propiedad de la Comunidad Autónoma.

c) Que sean expropiadas con esta finalidad.

d) Que sean aportadas por sus propietarios a tal efecto.

e) Que aparezcan o se formen naturalmente en Saltés y Punta Umbría.

4. El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma adoptará las medidas y habilitará los medios necesarios para que los terrenos incluidos en el Paraje Natural y las Reservas Integrales, cuyos propietarios no suscriban los correspondientes acuerdos respecto a las limitaciones que sean indemnizables, pasen a ser propiedad de la Comunidad Autónoma.

Artículo 3º.

Régimen de protección para el Paraje Natural.

1. Para evitar la pérdida de los valores que se quieren proteger, toda actuación que se quiera llevar a cabo en el Paraje Natural deberá ser autorizada y supervisada por la Agencia de Medio Ambiente, previo informe del Patronato.

2. La autorización a que hace referencia el apartado 1 de este artículo se condicionará a la previa realización de un estudio sobre el impacto ambiental de la actividad propuesta y, de un proyecto de recondicionamiento ecológico de la zona afectada por la actividad, una vez finalizada la misma.

3. Los terrenos incluidos en el Paraje Natural quedan clasificados, a todos los efectos, como suelo no urbanizable objeto de protección especial.

4. El Consejo de Gobierno, a iniciativa de la Agencia de Medio Ambiente, y previa propuesta del Patronato, podrá limitar o suspender cualquier actividad que pueda afectar a la cantidad o calidad de las aguas del Paraje Natural y de las Reservas Integrales. Dicha limitación o suspensión tendrá carácter provisional y se mantendrá hasta tanto se adopten las medidas oportunas.

Artículo 4º.

Régimen de protección para las Reservas Integrales.

1. Queda prohibida toda actividad que pueda alterar los elementos y la dinámica del ecosistema de las Reservas Integrales de la Isla de Enmedio y de la Marisma del Burro.

2. Las actividades de regeneración que tengan por finalidad directa la protección de las Reservas Integrales podrán ser excepcionalmente autorizadas, de conformidad con lo dispuesto en el Plan Rector del artículo 5º.

3. Los terrenos incluidos en las Reservas Integrales, quedan clasificados, a todos los efectos, como suelo no urbanizable objeto de protección especial.

Artículo 5º.

Plan Rector de Uso y Gestión.

1. En el plazo máximo de un año, a partir de la promulgación de la presente Ley, la Agencia de Medio Ambiente, confeccionará un Plan Rector de Uso y Gestión, tanto para el Paraje Natural como para las Reservas Integrales que, previa autorización inicial por el Patronato, será sometido a información pública y, una vez aprobado provisionalmente por dicho Patronato, lo remitirá al Consejo de Gobierno para su aprobación definitiva.

2. Dicho Plan Rector, que tendrá una vigencia mínima de un año, incluirá las directrices generales de ordenación y uso, tanto del Paraje Natural como de las Reservas Integrales, así como las actuaciones necesarias para la conservación y protección de sus valores naturales y para garantizar el cumplimiento de las finalidades que hayan motivado su declaración.

3. Todo proyecto de obras, trabajos o aprovechamiento que no figuren en el Plan Rector y que se consideren necesarios llevar a cabo, deberá ser justificado debidamente, teniendo en cuenta las directrices de aquél y autorizado por la Agencia de Medio Ambiente, previo informe favorable del Patronato, a que se refiere el artículo 7º. de la presente Ley.

Artículo 6º.

Limitaciones de derechos.

1. La declaración del Paraje Natural de las Marismas del Odiel, así como la de las Reservas Integrales de la Isla de Enmedio y de la Marisma del Burro, lleva anejo la calificación de utilidad pública para todos los terrenos que los constituyan, a efectos de expropiación de los bienes y derechos afectados.

2. Serán indemnizables las limitaciones a la propiedad que se establezcan en relación con los usos permitidos en el suelo no urbanizable.

Artículo 7º.

Patronato.

1. Se crea el Patronato del Odiel, a que se refiere la Ley 15/1975, de 2 de mayo, y que estará adscrito a efectos administrativos a la Agencia de Medio Ambiente y compuesto por los siguientes miembros:

Un representante por cada una de las Consejerías de Gobernación, Política Territorial, Agricultura y Pesca, Turismo, Comercio y Transporte, Educación y Ciencia y Cultura de la Junta de Andalucía.

Un representante de la Administración del Estado.

El Director-Conservador del Paraje Natural y de las Reservas Integrales.

Un representante de la Secretaría General de Pesca Marítima.

Un representante del Puerto Autónomo de Huelva.

Un representante de la Diputación de Huelva.

Un representante de cada uno de los ayuntamientos de Huelva, Gibraleón, Punta Umbria y Aljaraque.

Un representante de cada una de las dos centrales sindicales mayoritarias en la provincia.

Un representante de los propietarios y agricultores de los predios existentes en el Paraje Natural y las Reservas Integrales, designado entre ellos mismos.

Un representante de las organizaciones empresariales mayoritarias en la provincia.

Un representante del Comité MAD en España.

Un representante de la Universidad de Sevilla.

Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Dos representantes de asociaciones andaluzas cuyo domicilio social se encuentre ubicado en Andalucía, al menos una de ellas de Huelva, elegidos por ellas mismas de entre las que por sus Estatutos se dedican a la conservación de la naturaleza.

2. El Patronato tendrá su sede en la provincia de Huelva. El Presidente será designado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma a propuesta de la Agencia de Medio Ambiente.

3. Cuando se produzcan cambios administrativos o modificaciones en la denominación de las entidades representadas, el Consejo de Gobierno adecuará la composición del Patronato a dichos cambios o denominaciones.

Artículo 8º.

Cometidos y funciones del Patronato.

a) Velar por el cumplimiento de las normas de protección, promover posibles ampliaciones del Paraje Natural y de las Reservas Integrales. Promover la construcción y acondicionamiento de los accesos precisos. Administrar los fondos y las ayudas que al Patronato otorguen cualquier clase de entidades o particulares. Proponer normas para la más eficaz defensa de los valores y singularidades del Paraje Natural y de las Reservas Integrales. Elevar propuestas y realizar cuantas gestiones estime beneficiosas para los mismos.

b) Aprobar provisionalmente el Plan Rector, que tendrá una vigencia mínima de un año, y sus revisiones, velando por su cumplimiento, y la Memoria anual de actividades que el Conservador habrá de elevar a la Agencia de Medio Ambiente.

c) Informar sobre cualquier clase de trabajos, obras o aprovechamientos y planes de investigación que se pretendan realizar, incluidos o no en el Plan Rector. Si al evacuar el Patronato los informes preceptivos a que se alude en este apartado, las dos terceras partes de sus componentes mostrasen su disconformidad con algunas de las propuestas, el Presidente devolverá a su origen la citada propuesta para su reconsideración.

d) Aprobar y modificar su propio Reglamento de régimen interior.

Artículo 9º.

Director-Conservador.

La responsabilidad de la administración y coordinación de actividades del Paraje Natural y de las Reservas Integrales corresponderá a un Director-Conservador designado por la Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, con la conformidad del Patronato.

Artículo 10º.

La Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía podrá, a través de la Agencia de Medio Ambiente, ejercitar derechos de tanteo y retracto en todas las transmisiones onerosas de bienes y derechos «intervivos» de terrenos situados en el interior del Paraje Natural y de las Reservas Integrales, en la forma que reglamentariamente se determine.

El derecho de tanteo se ejercitará dentro de los tres meses siguientes a la notificación del Proyecto de transmisión hecho por cualquiera de las partes. Los notarios y registradores no autorizarán ni inscribirán respectivamente las correspondientes escrituras sin que se les acredite previamente la práctica de dichas notificaciones.

En defecto de notificación, o cuando las condiciones expresadas

en la misma no coincidan con las de transmisión efectiva, la Comunidad Autónoma podrá ejercitar el derecho de retracto dentro de los seis meses, a contar desde que la Agencia de Medio Ambiente o el Patronato del Odiel tengan conocimiento de las condiciones reales de transmisión.

Artículo 11º.

Medios económicos.

La Agencia de Medio Ambiente de la Junta de Andalucía, con cargo a sus presupuestos, atenderá los gastos necesarios para el desarrollo de las actividades, trabajos y obras de conservación, mejora e investigación y, en general, para la correcta gestión del Paraje Natural y de las Reservas Integrales.

A estos efectos, figurarán como ingresos los provenientes:

a) De aquellas partidas que para tales fines se incluyan en los Presupuestos Generales del Estado y en los de la Comunidad Autónoma.

b) De toda clase de aportaciones y subvenciones de entidades públicas y privadas, así como de los particulares.

c) De las tasas que puedan establecerse por la utilización de los servicios que el Paraje Natural ofrezca a sus visitantes.

Artículo 12º.

Participación de las Corporaciones Locales.

Los Ayuntamientos cuyos términos municipales resultan afectados por la demarcación de las Reservas Integrales tendrán derecho preferente para la obtención de concesiones y de prestación de los servicios de utilización previstos en el Plan Rector.

Artículo 13º.

Régimen de sanciones.

La inobservancia o infracción de la normativa aplicable al Paraje Natural de Interés Nacional de las Marismas del Odiel y a las Reservas Integrales de la Isla de Enmedio y de la Marisma del Burro, serán sancionadas con arreglo a lo dispuesto en la Ley de Espacios Naturales protegidos y en el Real Decreto 2676/1977, de 4 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento para su aplicación, de conformidad con la legislación específica que, a tenor de la naturaleza de la infracción, resulte aplicable.

Artículo 14º.

Acción pública.

Será pública la acción para exigir ante los órganos administrativos y los Tribunales Contenciosos-Administrativos la estricta observancia de las normas de protección del Paraje Natural y de las Reservas Integrales.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.

En el plazo máximo de un año el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, previo informe del Patronato, dictará las normas necesarias para el desarrollo y ejecución de la presente Ley.

Segunda.

El Patronato del Paraje Natural y de las Reservas Integrales quedará constituido en el plazo de dos meses a partir de la entrada en vigor de la presente Ley.

Tercera.

Mientras no se produzca la transferencia de servicios en materia de investigación científica, formará parte del Patronato un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas quien, una vez operada aquélla, será sustituido por un representante del organismo de la Junta de Andalucía, competente por razón de la materia.

Cuarta.

Quedan derogadas cuantas disposiciones se opongan a la presente Ley.

Quinta.

La presente Ley entrará en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

DISPOSICION ADICIONAL

En el plazo de tres meses, a partir de la entrada en vigor de la presente Ley, la Agencia de Medio Ambiente instará la revisión de oficio del planeamiento urbanístico vigente, en su caso afectado por ésta, a los efectos de adecuar sus previsiones a lo dispuesto en la misma.

ANEXO I

Límites del Paraje Natural de Interés Nacional
de las Marismas del Odiel:

El Paraje Natural de Interés Nacional de las Marismas del Odiel viene determinado por los siguientes límites:

Norte: Margen derecha del río Odiel desde la confluencia con el Caño del Fraile hacia el este, continuando por el margen derecha del Caño Peguerilla.

Este: Bordea Torroñuelo, incluyéndolo en el Paraje Natural, y sigue por la margen derecha del precitado Caño hasta la confluencia con el Caño del Fraile; continúa por la margen derecha de la ría del Odiel hasta su final en el faro del espigón del puerto de Huelva.

Sur: El océano Atlántico por la línea de bajamar siguiendo en dirección norte por la margen derecha de la ría de Punta Umbría, hasta la confluencia con el Canal de las Madres, siguiendo por la margen derecha de este en la línea inundable de las mareas hasta alcanzar la nueva carretera de Punta Umbría a Aljaraque; a 50 metros antes de la misma.

Oeste: Siguiendo la carretera de Aljaraque, a 50 metros al este de la misma, hasta el estero de Colmenar, siguiendo por la margen izquierda de dicho estero hasta la confluencia con el río Aljaraque. Sigue la línea de ferrocarril desde el cruce con el mismo río hasta el cruce con el término municipal de Gibrleón; desde este punto continúa por el Caño del Prado, luego por el Caño del Fraile para seguir hasta su confluencia con el río Odiel.

ANEXO II

Límites de la Reserva Integral de la Isla de Enmedio

La Reserva Integral de la Isla de Enmedio, con una superficie de 480 Has., está constituida por la Isla de Enmedio, definida por los siguientes límites:

Norte: Estero de Cavalijas, Calatilla Bacuta.

Este: Calatilla Bacuta y la Mojarrera hasta la confluencia con el Canal del Burrillo.

Sur: Cañal del Burrillo.

Oeste: Canal de Chate y el Estero de Cajavías.

ANEXO III

Límites de la Reserva Integral de la Marisma del Burro

Norte: El límite norte, va por la línea recto que une el Caño del Prado, en dirección oeste-este, hasta su intersección con el Caño del Burro Chico.

Este: El límite continúa por la margen derecha del Caño del Burro Chico, hasta su intersección con el Caño del Fraile.

Sur: Río del Odiel.

Oeste: El límite sigue por la margen izquierda del Caño del Fraile hasta la desembocadura del Caño del Prado.

La superficie aproximada de la Reserva Integral de la Marisma del Burro es de 597 Has.

Sevilla, 19 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL M. LOPEZ Y LOPEZ
Consejero de la Presidencia

CONSEJERIA DE GOBERNACION

DECRETO 269/1984, de 16 de octubre, por el que se asignan a la Consejería de Gobernación los servicios y funciones transferidos por la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de cosinos, juegos y apuestas.

Por Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio, se transfieren a la Comunidad Autónoma de Andalucía funciones y servicios en materia de casinos, juegos y apuestas.

Procede, por tanto, asignar a la Consejería de Gobernación las competencias transferidas por el citado Real Decreto, como Departamento adecuado para ello en razón a la naturaleza y contenido de las funciones y servicios asumidos, sin perjuicio de su posterior distribución entre los órganos y unidades de la citada Consejería.

En consecuencia, en virtud de las competencias que me otorga el artículo 16, apartado cuatro, de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno en su reunión del día 16 de octubre de 1984,

DISPONGO:

Artículo único. Se asignan a la Consejería de Gobernación las funciones y servicios transferidos a la Junta de Andalucía en materia de casinos, juegos y apuestas por Real Decreto 1710/1984, de 18 de julio.

DISPOSICION FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 16 de octubre de 1984

JOSE RODRIGUEZ DE LA BORBOLLA
Y CAMOYAN
Presidente de la Junta de Andalucía

JOSE MIGUEL SALINAS MOYA
Consejero de Gobernación

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

ORDEN de 29 de septiembre de 1984, por la que se cesa a *doña Soledad Mateas Marcos* en el encargo del desempeño de las funciones del Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales.

En uso de las facultades que me confiere del artículo 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 21 de julio de 1983, con esta fecha acuerdo el cese en el encargo del desempeño de las funciones del Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales que tenía encomendado *D^a Soledad Mateas Marcos*, por pasar destinada a la Consejería de Trabajo y Seguridad Social.

Sevilla, 29 de septiembre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

ORDEN de 1 de octubre de 1984, por la que se cesa a *don Ricardo Reinoso Lasso* como Jefe del Servicio de Documentación y Estudios de la Secretaría General Técnica.

En uso de las facultades que me confiere del artículo 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 21 de julio de 1983, con esta fecha acuerdo el cese de *D. Ricardo Reinoso Lasso*, del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado, con número de Registro de Personal, A01PG002957, como Jefe del Servicio de Documentación y Estudios, por pose a otro destino.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

ORDEN de 1 de octubre de 1984, por la que se cesa a *don Rafael González Pérez del Camino* como Jefe del Servicio

de Gestión y Disciplina Urbanística de la Dirección General de Urbanismo.

En uso de las facultades que me confiere el artículo 39.3 de la Ley de Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía de 21 de julio de 1983, con esta fecha acuerdo el cese de D. Rafael González Pérez del Camino, del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado, con número de Registro Personal A01PG001171, como Jefe del Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística, por pase a otro destino.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

ORDEN de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a don Ricardo Reinoso Lasso, Jefe del Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica.

Visto el Decreto 143/1982, de 3 de noviembre sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Política Territorial, en uso de las facultades que me confiere el artículo 39.3 de la Ley del Gobierno con la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 21 de julio de 1983, y a propuesta del Secretario General Técnico, vengo a nombrar a D. Ricardo Reinoso Lasso, funcionario del Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado con número de Registro Personal A01PG002957, Jefe del Servicio de Administración Interior y Asuntos Generales de la Secretaría General Técnica.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

ORDEN de 1 de octubre de 1984, por la que se nombra a

don Rafael González Pérez del Camino, Jefe del Servicio de Planteamiento de la Dirección General de Urbanismo.

Visto el Decreto 143/1982, de 3 de noviembre sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Política Territorial, en uso de las facultades que me confiere el artículo 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de 21 de julio de 1983, y a propuesta del Secretario General Técnico, vengo a nombrar a D. Rafael González Pérez del Camino, funcionario del Cuerpo General Técnico de la Administración Civil del Estado con número de Registro de Personal A01PG001171, Jefe del Servicio de Planteamiento de la Dirección General de Urbanismo, cesando en el puesto anterior de Jefe del Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

ORDEN de 1 de octubre de 1984, por la que se nombro a don Francisco Soto Castro, Jefe del Servicio de Documentación y Estudios de la Secretaría General Técnica.

Visto el Decreto 143/1982, de 3 de noviembre sobre Estructura Orgánica de la Consejería de Política Territorial, en uso de las facultades que me confiere el artículo 39.3 de la Ley del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y a propuesta del Secretario General Técnico, vengo a nombrar a D. Francisco Soto Castro, de la escala técnica del I.P.P.V., con número de Registro Personal T660P02A000078, Jefe del Servicio de Documentación y Estudios de la Secretaría General Técnica.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

RESOLUCION de 1 de octubre de 1984, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir plazas en las Equipos de Promoción y Orientación Educativa (EPOEs) de la Comunidad Autónoma Andaluza.

El Decreto 238/1983, de 23 de noviembre (BOJA de 3 de diciembre) creó los Equipos de Promoción y Orientación Educativa. Ante la necesidad de ir constituyendo una red estable de dichos Equipos que cubra toda el ámbito geográfico de la Comunidad Autónoma de Andalucía, esta Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica ha resuelto:

1º) Convocar 48 plazas para los Equipos de Promoción y Orientación Educativa, en las provincias que figuran en el Anexo.

2º) Podrán concursar los funcionarios del Cuerpo Docente de Educación General Básica, incluidos los profesores pertenecientes a los colectivos de acceso directo (9º Promoción) o de las oposiciones libres o restringidas de 1983, que tengan el título de Licenciado en Pedagogía o Psicología.

3º) Sólo se podrá solicitar plaza en una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con independencia de oquella en la que actualmente se encuentre destinado el solicitante.

4º) La selección será realizada por la Comisión Provincial de Orientación en función del barema que figura como Anexo a la Orden de 25 de noviembre de 1983 (BOJA nº 98, del 3-12-83, pág. 1409).

5º) Se seleccionará a los candidatos de mayor puntuación, si bien necesariamente cada Equipo tendrá al menos un miembro Licenciado en Psicología y otro en Pedagogía.

6º) Los aspirantes presentarán en la Delegación de Educación y Ciencia de la provincia para la que soliciten la siguiente documentación:

Instancia dirigida al Ilmo. Sr. Delegado Provincial de Educación de

la provincia en que desee concursar.

Breve curriculum vitae.

Fotocopia compulsada, o resguardo de haber abonado las tasas de expedición del título de Licenciado en Pedagogía o Psicología.

Hoja de Servicios certificada y compulsada con expresión, en su caso, de las tareas realizadas en Orientación Escolar y Profesional.

Orden de prioridad en las plazas a que aspiran en la provincia de su petición.

7º) La documentación podrá presentarse en cualquiera de las formas previstas en los artículos 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.

8º) a) El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales o partir de que se haga pública la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Dentro de los 5 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Provincial de Orientación procederá a efectuar la correspondiente selección, haciendo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán presentar contra la misma las reclamaciones que consideren procedentes en el plazo de cinco días o partir del siguiente a la publicación.

c) Finalizado el plazo de reclamaciones, la Comisión seleccionadora resolverá y hará pública la relación definitiva de admitidos y excluidos, y en esa sesión procederá a la selección, levantando acta de la misma y haciendo constar la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes.

9º) Los profesores que resulten seleccionados serán nombrados en Comisión de Servicio, renovable, durante tres años.

DISPOSICIONES FINALES

1º. La relación de seleccionados acompañada del acta de selección será remitida a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

2º. Los profesores de Educación General Básica que fueron selec-

cionados para los Servicios de Orientación Escolar y Vocacional y para los Equipos de Orientación Educativa Familiar podrán concursar, a cubrir las actuales plazas en los Equipos de Promoción y Orientación Educativa, siempre que reúnan los requisitos establecidos en la disposición segunda de la presente Resolución.

Los funcionarios que estando en los citados Servicios no soliciten o no sean seleccionados para alguna de las plazas convocadas, podrán permanecer adscritos en su destino actual hasta que finalice la Comisión de Servicio obtenida anteriormente.

3º. Los actuales miembros de los Servicios de Apoyo Escolar con la titulación exigida en la disposición segunda de esta Resolución, podrán también participar en la presente Convocatoria.

4º. Los Delegados Provinciales de Educación y Ciencia podrán incrementar el número de plazas para los Equipos de Promoción y Orientación Educativa en otras zonas de su provincia, en función de las vacantes habidas en los suprimidos Servicios de Orientación Escolar y Vocacional y Equipos de Orientación Educativa Familiar.

A dichas plazas sólo podrán optar los profesores de Educación General Básica que reuniendo los requisitos de esta Convocatoria se encuentren destinados en la provincia para la que solicitan.

5º. Las plazas que resulten vacantes en los suprimidos Servicios de Orientación Escolar y Vocacional (SOEV) y en los Equipos de Orientación Educativa Familiar (EOEF) incrementarán el número de plazas para los Equipos de Promoción y Orientación Educativa.

El Delegado Provincial de Educación y Ciencia ofrecerá dichas plazas a los profesores de Educación General Básica, que reuniendo los requisitos establecidos en el segundo punto de la presente convocatoria y habiendo solicitado en ésta o en la de Servicios de Apoyo Escolar, no hubieran obtenido plaza.

Para la provisión de las citadas vacantes se seguirá el Orden de puntuación obtenido por los candidatos.

El Director General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, Juan Carlos López Eisman.

ANEXO

EQUIPOS DE PROMOCION Y ORIENTACION EDUCATIVA

| PROVINCIA | UBICACION | Nº DE PLAZAS |
|-----------|-------------------------------|--------------|
| Almería | Campo de Níjar | 3 |
| | Campo de Dalías | 3 |
| Cádiz | Chiclana | 3 |
| | La Línea | 3 |
| Córdoba | Priego | 3 |
| | Montoro | 3 |
| Granada | Loja | 3 |
| | Baza | 3 |
| Huelva | La Mina (Valverde del Camino) | 3 |
| | El Condado | 3 |

| | | |
|--------------------|------------------------------|----|
| Jaén | Linares | 3 |
| | Cazorla | 3 |
| Málaga | Coín | 3 |
| | La Palmilla (Málaga capital) | 3 |
| Sevilla | Dos Hermanas | 3 |
| | Ecija | 3 |
| TOTAL PLAZAS | | 48 |

RESOLUCION de 15 de octubre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se elevan a definitivas las relaciones provisionales de concursantes que han obtenido plaza en el concurso de méritos entre Profesores Agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos del mismo nivel.

Resueltas las reclamaciones formuladas contra la Resolución de la Dirección General de Personal de 6 de julio 84 (B.O.J.A. de 13 de julio) por la que se hacían públicas la relaciones provisionales de concursantes que habían obtenido plaza en el concurso de méritos entre Profesores Agregados de Bachillerato para acceso al Cuerpo de Catedráticos Numerarios del mismo nivel, convocado por Orden de la Consejería de Educación y Ciencia de 28 de junio de 1983 (B.O.J.A. de 8 de julio), y en aplicación de lo dispuesto en el apartado 3º de la Resolución citada y en el apartado 9.3. de la Orden de convocatoria,

Esta Dirección General ha resuelto:

1º. Elevar a definitivas en las asignaturas de Filosofía, Griego, Latín, Matemáticas, Física y Química, Ciencias Naturales, Dibujo, Francés e Inglés, las relaciones de concursantes y destinos obtenidos por los mismos en el concurso de méritos, publicadas por Resolución de la Dirección General de Personal de 6 de julio 84, con las modificaciones que figuran en el anexo I de la presente Resolución.

2º. En cumplimiento de lo dispuesto en el artº 2º del Real Decreto-ley 4/83 de 4 de agosto (B.O.E. del 31), los Profesores que accedan al Cuerpo de Catedráticos Numerarios de Bachillerato, en virtud del concurso de méritos, habrán de permanecer en situación de servicio activo en dicho Cuerpo durante un periodo mínimo de tres años, antes de poder obtener el reingreso en el de Profesores Agregados de Bachillerato.

3º. Los nuevos Catedráticos deberán tomar posesión con efectos del 1º de octubre, quedando excedentes en el Cuerpo de Profesores Agregados.

La excedencia será formalizada por la Delegación Provincial en la que el nuevo Catedrático tuviera destino definitivo como Profesor Agregado, mediante la correspondiente diligencia, reflejada en el título administrativo.

La excedencia surtirá plenos efectos sin necesidad de que sea declarada por la Delegación Provincial, siendo, sin embargo, imprescindible la remisión, a la Sección de Régimen de Profesorado de Enseñanzas Medias, de fotocopias de las mencionadas diligencias.

4º. Contra la presente Resolución, los interesados podrán interponer recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su inserción en el B.O.J.A., de conformidad con lo dispuesto en el artículo 123 y siguientes de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Sevilla, 15 de octubre de 1984.- El Director General de Personal, Rafael Benavente García

ANEXO I

RELACION DE PROFESORES AGREGADOS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN EL CONCURSO
 DE MERITOS PARA EL ACCESO AL CUERPO DE CATEDRATICOS NUMERARIOS DE I.N.R.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

ASIGNATURA: CIENCIAS

| | | |
|--|---|---|
| GARRIDO TORRES PUCHOL, MARIA MERCEDES BAREMO: APOO.1) 12,0000 APOO.2) 4,0000 APOO.3) 4,0000 APOO.4) 2,8000 APOO.5) 1,1000 DESTINO: CENTRO, SANTO PETRO | NRP: AB8ECC02354E 1,7500 APOO.4) LOCALIDAD, TORRECOMUNJIMENO | PUNTUACION TOTAL: 20,8300 PROVINCIA, JAEN |
| NIETO RUIZ, VICTORIA BAREMO: APOO.1) 7,0000 APOO.2) 1,0000 APOO.3) 1,0000 APOO.4) 4,0000 APOO.5) 1,1000 DESTINO: CENTRO, VIGEN DEL CASTILLO | NRP: AB8ECC010304 2,6000 APOO.4) LOCALIDAD, LEBRIJA | PUNTUACION TOTAL: 15,1080 PROVINCIA, SEVILLA |
| GUIRADO UCEDA, JOSE BAREMO: APOO.1) 6,0000 APOO.2) 1,0000 APOO.3) 1,0000 APOO.4) 2,8000 APOO.5) 1,1000 DESTINO: CENTRO, SANVICENTE TRINIDAD | NRP: AB8ECC027454 2,2500 APOO.4) LOCALIDAD, BAEZA | PUNTUACION TOTAL: 12,3630 PROVINCIA, JAEN |
| ZAPPA GADEO, MANUEL BAREMO: APOO.1) 1,0000 APOO.2) 1,7500 APOO.3) 1,7500 APOO.4) 6,6600 APOO.5) 1,1000 DESTINO: CENTRO, MARIA PELLIDO | NRP: AB8ECC006677 1,8000 APOO.4) LOCALIDAD, BAILLEN | PUNTUACION TOTAL: 11,9560 PROVINCIA, JAEN |
| CASARES OLIVARES, JOSE BAREMO: APOO.1) 3,0000 APOO.2) 2,0000 APOO.3) 2,0000 APOO.4) 3,0500 APOO.5) 1,1000 DESTINO: CENTRO, MIXO FERNANDO III | NRP: AB8ECC027699 2,5000 APOO.4) LOCALIDAD, MARTOS | PUNTUACION TOTAL: 10,8550 PROVINCIA, JAEN |
| SANCHEZ PASCUAL, NESTOR BAREMO: APOO.1) 2,0000 APOO.2) 0,0000 APOO.3) 0,0000 APOO.4) 6,1600 APOO.5) 1,2000 DESTINO: CENTRO, MIXO SIERRA DE SEGURA | NRP: AB8ECC006991 1,2500 APOO.4) LOCALIDAD, BEAS DE SEGURA | PUNTUACION TOTAL: 10,6420 PROVINCIA, JAEN |
| MENDOZA MONTERO, JOSE MIGUEL BAREMO: APOO.1) 0,0000 APOO.2) 0,0000 APOO.3) 0,0000 APOO.4) 7,6600 APOO.5) 1,1000 DESTINO: CENTRO, JOSE MOZA | NRP: AB8ECC006704 2,0000 APOO.4) LOCALIDAD, BAZA | PUNTUACION TOTAL: 10,8260 PROVINCIA, GRANADA |
| MARTINEZ LOPEZ, ANDRES BAREMO: APOO.1) 7,0000 APOO.2) 1,6500 APOO.3) 1,6500 APOO.4) 0,8800 APOO.5) 1,2000 DESTINO: CENTRO, VIGEN DEL CASTILLO | NRP: AB8ECC024472 2,2500 APOO.4) LOCALIDAD, LEBRIJA | PUNTUACION TOTAL: 11,9560 PROVINCIA, SEVILLA |
| RODRIGUEZ SANTIBRIAN, PEDRO BAREMO: APOO.1) 0,0000 APOO.2) 5,1000 APOO.3) 3,0500 APOO.4) 3,0500 APOO.5) 1,1000 DESTINO: CENTRO, MIXO | NRP: AB8ECC024131 3,1000 APOO.4) LOCALIDAD, BOLLAS | PUNTUACION TOTAL: 11,5550 PROVINCIA, ALMERIA |
| PLATEO ROJAS, FRANCISCO BAREMO: APOO.1) 4,0000 APOO.2) 0,0000 APOO.3) 0,0000 APOO.4) 4,0800 APOO.5) 1,0000 DESTINO: CENTRO, LUIS PARAMONA SOTO | NRP: AB8ECC011313 3,1000 APOO.4) LOCALIDAD, ARCHIDONA | PUNTUACION TOTAL: 11,2100 PROVINCIA, MALAGA |

| | | |
|---|---|---|
| SECO PEREZ, JOSE BAREMO: APO0.1) 2,0000 APO0.2) 0,7500 APO0.3) 1,0000 APO0.4) 5,3300 APO0.5) 1,0000 DESTINO: CENTRO, ALTO GUADALQUIVIR | MRP: AR8EC011718 3,5000 APO0.4) 7,9000 APO0.5) 1,2000 LOCALIDAD, CAZORLA | PUNTUACION TOTAL: 10,6800 PROVINCIA, JAEN |
| ASIGNATURA: MATEMATICAS | | |
| BORRERO GONZALEZ, JUAN MANUEL BAREMO: APO0.1) 0,0000 APO0.2) 2,3750 APO0.3) 1,2000 APO0.4) 7,9000 APO0.5) 1,2000 DESTINO: CENTRO, MIXTO | MRP: AR8EC005589 3,5000 APO0.4) 7,9000 APO0.5) 1,2000 LOCALIDAD, VALVERDE DEL CAMINO | PUNTUACION TOTAL: 15,3550 PROVINCIA, HUELVA |
| CALDERON RUBIALES, JUAN BAREMO: APO0.1) 8,0000 APO0.2) 1,8750 APO0.3) 0,9000 APO0.4) 1,8000 APO0.5) 0,9000 DESTINO: CENTRO, MIXTO | MRP: AR8EC020227 3,0000 APO0.4) 1,8000 APO0.5) 0,9000 LOCALIDAD, PUEBLA DE GUZMAN | PUNTUACION TOTAL: 14,5670 PROVINCIA, HUELVA |
| NICASIO MATEU, JUAN JOSE BAREMO: APO0.1) 0,0000 APO0.2) 0,8120 APO0.3) 1,1000 APO0.4) 8,8300 APO0.5) 1,1000 DESTINO: CENTRO, ANTONIO GALA | MRP: AR8EC003871 3,9370 APO0.4) 8,8300 APO0.5) 1,1000 LOCALIDAD, PALMA DEL RIO | PUNTUACION TOTAL: 14,4620 PROVINCIA, CORDOBA |
| RAMIREZ MALO, JUAN BAUTISTA BAREMO: APO0.1) 2,0000 APO0.2) 0,0700 APO0.3) 1,1000 APO0.4) 7,1500 APO0.5) 1,1000 DESTINO: CENTRO, MIXTO | MRP: AR8EC005253 4,1870 APO0.4) 7,1500 APO0.5) 1,1000 LOCALIDAD, OLVEPA | PUNTUACION TOTAL: 14,0520 PROVINCIA, CADIZ |
| GALLEGO GARCIA, JOSE LUIS BAREMO: APO0.1) 3,0000 APO0.2) 2,6970 APO0.3) 1,1000 APO0.4) 4,3300 APO0.5) 1,1000 DESTINO: CENTRO, JOSE MORA | MRP: AR8EC010077 3,5620 APO0.4) 4,3300 APO0.5) 1,1000 LOCALIDAD, BAZA | PUNTUACION TOTAL: 14,0120 PROVINCIA, GRANADA |
| DE LA TORRE FERNANDEZ, PEDRO ANTONIO BAREMO: APO0.1) 4,0000 APO0.2) 0,0000 APO0.3) 2,7500 APO0.4) 6,1600 APO0.5) 1,1000 DESTINO: CENTRO, MIX FERNANDO III | MRP: AR8EC009684 2,7500 APO0.4) 6,1600 APO0.5) 1,1000 LOCALIDAD, MARTOS | PUNTUACION TOTAL: 13,5260 PROVINCIA, JAEN |
| CASO TORRES, ANTONIO LUIS BAREMO: APO0.1) 4,0000 APO0.2) 0,0000 APO0.3) 3,5620 APO0.4) 4,3300 APO0.5) 1,2000 DESTINO: CENTRO, MIXTO | MRP: AR8EC010166 3,5620 APO0.4) 4,3300 APO0.5) 1,2000 LOCALIDAD, AGUILAR DE LA FRONTERA | PUNTUACION TOTAL: 12,7580 PROVINCIA, CORDOBA |
| MARTIN MONTERO, BONIFACIO BAREMO: APO0.1) 1,0000 APO0.2) 0,0000 APO0.3) 2,8750 APO0.4) 8,8300 APO0.5) 1,0000 DESTINO: CENTRO, ANDRES SEGOVIA | MRP: AR8EC019826 2,8750 APO0.4) 8,8300 APO0.5) 1,0000 LOCALIDAD, VILLACAPRILLO | PUNTUACION TOTAL: 12,7050 PROVINCIA, JAEN |
| TEJADA CHAVES, PEDRO BAREMO: APO0.1) 0,0000 APO0.2) 1,5620 APO0.3) 3,4370 APO0.4) 6,4100 APO0.5) 1,2000 DESTINO: CENTRO, MIXTO | MRP: AR8EC005903 3,4370 APO0.4) 6,4100 APO0.5) 1,2000 LOCALIDAD, POZOBLANCO | PUNTUACION TOTAL: 12,6910 PROVINCIA, CORDOBA |
| GONZALEZ LAGUNA, CECILIO BAREMO: APO0.1) 0,0000 APO0.2) 0,0000 APO0.3) 3,0620 APO0.4) 7,1600 APO0.5) 1,2000 DESTINO: CENTRO, FRANCISCO DE LOS RIOS | MRP: AR8EC004770 3,0620 APO0.4) 7,1600 APO0.5) 1,2000 LOCALIDAD, FERNAN NUÑEZ | PUNTUACION TOTAL: 11,6540 PROVINCIA, CORDOBA |
| ASIGNATURA: LATIN | | |
| LOZANO MARTINEZ, JOSEFA BAREMO: APO0.1) 4,0000 APO0.2) 0,0000 APO0.3) 1,5000 APO0.4) 4,8300 APO0.5) 1,0000 DESTINO: CENTRO, INCA GARCILASO | MRP: AR8EC016880 1,5000 APO0.4) 4,8300 APO0.5) 1,0000 LOCALIDAD, MONTILLA | PUNTUACION TOTAL: 10,3300 PROVINCIA, CORDOBA |
| FUENTES MORENO, FRANCISCO BAREMO: APO0.1) 4,0000 APO0.2) 0,0000 APO0.3) 2,3400 APO0.4) 3,3300 APO0.5) 1,1000 DESTINO: CENTRO, MARIA BELLIDO | MRP: AR8EC028102 2,3400 APO0.4) 3,3300 APO0.5) 1,1000 LOCALIDAD, BAILLEN | PUNTUACION TOTAL: 10,0030 PROVINCIA, JAEN |

RELACION DE PROFESORES AGREGADOS QUE HAN OBTENIDO PLAZA EN EL CONCURSO DE MERITOS PARA EL ACCESO AL CUERPO DE CATEDRATICOS NUMERARIOS DE I.N.B.

COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

ASIGNATURA: DIBUJO

GONZALEZ GAMEZ, LUIS
 NRP: A48EC011139
 BAREMO: APDO.1) 0,0000 APDO.2) 0,0000 APDO.3) 4,8100 APDO.4) 4,7500 APDO.5) 1,1000 PUNTUACION TOTAL: 10,0350
 DESTINO: CENTRO, PEDRO ANTONIO DE ALARCON LOCALIDAD, GUADIX PROVINCIA, GRANADA

CASTILLO GARCIA, ANA MARIA
 NRP: A48EC027570
 BAREMO: APDO.1) 4,0000 APDO.2) 0,0000 APDO.3) 3,6100 APDO.4) 2,0000 APDO.5) 1,2000 PUNTUACION TOTAL: 10,0100
 DESTINO: CENTRO, J.M. FERNANDEZ LOCALIDAD, ANTEQUERA PROVINCIA, MALAGA

ASIGNATURA: FISICA Y QUIMICA

MORCNO SANCHEZ, JESUS
 NRP: A48EC024527
 BAREMO: APDO.1) 12,0000 APDO.2) 2,7500 APDO.3) 2,0800 APDO.4) 4,5500 APDO.5) 1,2000 PUNTUACION TOTAL: 22,2900
 DESTINO: CENTRO, FRAY B DE LAS CASAS LOCALIDAD, MORON DE LA FRONTERA PROVINCIA, SEVILLA

GONZALEZ PARRA, JUAN
 NRP: A48EC024786
 BAREMO: APDO.1) 12,0000 APDO.2) 1,6100 APDO.3) 2,5800 APDO.4) 3,0500 APDO.5) 1,0000 PUNTUACION TOTAL: 19,4400
 DESTINO: CENTRO, MIXTO LOCALIDAD, OLULA DEL RIO PROVINCIA, ALMERIA

FERNANDEZ GOMEZ, MANUEL
 NRP: A48EC024581
 BAREMO: APDO.1) 12,0000 APDO.2) 2,5200 APDO.3) 3,0000 APDO.4) 2,2400 APDO.5) 0,8000 PUNTUACION TOTAL: 19,3120
 DESTINO: CENTRO, CASTULO, MIXTO LOCALIDAD, LINARES PROVINCIA, JAEN

PRIETO ZARCA, JUAN ANTONIO
 NRP: A48EC012737
 BAREMO: APDO.1) 7,0000 APDO.2) 2,2600 APDO.3) 3,2500 APDO.4) 4,5800 APDO.5) 1,2000 PUNTUACION TOTAL: 18,0060
 DESTINO: CENTRO, VAZQUEZ DIAZ LOCALIDAD, NERVA PROVINCIA, HUELVA

ARGUESO JIHENEZ, MANUEL
 NRP: A48EC024646
 BAREMO: APDO.1) 9,0000 APDO.2) 2,5900 APDO.3) 3,3300 APDO.4) 2,8000 APDO.5) 1,1000 PUNTUACION TOTAL: 17,8000
 DESTINO: CENTRO, REY ALHAMA LOCALIDAD, ARJONA PROVINCIA, JAEN

SANCHEZ DIAZ, MANUEL
 NRP: A48EC024833
 BAREMO: APDO.1) 9,0000 APDO.2) 1,8900 APDO.3) 2,2500 APDO.4) 3,5500 APDO.5) 1,0000 PUNTUACION TOTAL: 16,6900
 DESTINO: CENTRO, PEREZ DE GUZMAN LOCALIDAD, RONDA PROVINCIA, MALAGA

CUADROS RODRIGUEZ, LUIS
 NRP: A48EC024415
 BAREMO: APDO.1) 7,0000 APDO.2) 2,3900 APDO.3) 3,1600 APDO.4) 2,8000 APDO.5) 1,1000 PUNTUACION TOTAL: 15,6300
 DESTINO: CENTRO, JOSE MORA LOCALIDAD, BAZA PROVINCIA, GRANADA

MOZAS ARROYO, TOMAS
 NRP: A48EC024749
 BAREMO: APDO.1) 7,0000 APDO.2) 1,9700 APDO.3) 2,3300 APDO.4) 3,8000 APDO.5) 1,0000 PUNTUACION TOTAL: 15,1000
 DESTINO: CENTRO, LUIS BARAHONA SOTO LOCALIDAD, ARCHIDONA PROVINCIA, MALAGA

PRIETO SANTAMARIA, ALEJANDRO
 NRP: A48EC03795
 BAREMO: APDO.1) 2,0000 APDO.2) 0,0000 APDO.3) 2,5000 APDO.4) 9,0800 APDO.5) 1,1000 PUNTUACION TOTAL: 14,4880
 DESTINO: CENTRO, MIXTO LOCALIDAD, ALGECIRAS PROVINCIA, CADIZ

| | | | | | |
|--|--|--|--|--|--|
| PARRILLA HERNANDEZ, FRANCISCO BAREMO: APDO.1) 7,0000 APDO.2) 1,1100 APDO.3) 1,7500 APDO.4) 5,3300 APDO.5) 0,8000 DESTINO: CENTRO, MIXTO LOCALIDAD, CANTORIA | | | | | PUNTAUACION TOTAL: 14,1240 PROVINCIA, ALMERIA |
| ALADOS VIEOMA, LUCAS BAREMO: APDO.1) 6,0000 APDO.2) 0,0000 APDO.3) 1,5000 APDO.4) 6,3300 APDO.5) 1,0000 DESTINO: CENTRO, MIXTO LOCALIDAD, JODAR | | | | | PUNTAUACION TOTAL: 13,8300 PROVINCIA, JAEN |
| ASIGNATURA: FRANCES | | | | | |
| LOPERENA ESEVERRI, JOSE LUIS BAREMO: APDO.1) 9,0000 APDO.2) 0,0000 APDO.3) 3,5000 APDO.4) 3,0500 APDO.5) 1,2000 DESTINO: CENTRO, SENECA LOCALIDAD, CORUOBA | | | | | PUNTAUACION TOTAL: 16,1600 PROVINCIA, CORDOBA |
| FERNANDEZ RUIZ TAPIADOR, JOSE MARIA BAREMO: APDO.1) 7,0000 APDO.2) 0,1000 APDO.3) 3,0000 APDO.4) 3,8300 APDO.5) 1,0000 DESTINO: CENTRO, SANTOS ISASA LOCALIDAD, MONTORO | | | | | PUNTAUACION TOTAL: 13,9300 PROVINCIA, CORDOBA |
| BERMEJO HERREROS, AMPARO BAREMO: APDO.1) 0,0000 APDO.2) 0,0000 APDO.3) 3,6000 APDO.4) 5,9100 APDO.5) 1,1000 DESTINO: CENTRO, MIXTO LOCALIDAD, AGUILAR DE LA FRONTERA | | | | | PUNTAUACION TOTAL: 10,1010 PROVINCIA, CORDOBA |
| ASIGNATURA: GRIEGO | | | | | |
| CRIAO RECHE, FRANCISCO BAREMO: APDO.1) 4,0000 APDO.2) 0,5000 APDO.3) 1,2000 APDO.4) 6,6600 APDO.5) 1,1000 DESTINO: CENTRO, J.M. FERNANDEZ LOCALIDAD, ANTEQUERA | | | | | PUNTAUACION TOTAL: 13,0260 PROVINCIA, MALAGA |
| GARCIA TORRES, FRANCISCO BAREMO: APDO.1) 0,0000 APDO.2) 0,0000 APDO.3) 2,8000 APDO.4) 6,4100 APDO.5) 1,2000 DESTINO: CENTRO, SAN FULGENCIO LOCALIDAD, ECIJA | | | | | PUNTAUACION TOTAL: 10,4920 PROVINCIA, SEVILLA |
| PONCE PEREZ, PEDRO BAREMO: APDO.1) 0,0000 APDO.2) 3,0000 APDO.3) 2,1400 APDO.4) 5,4100 APDO.5) 0,9000 DESTINO: CENTRO, CELIA VIÑAS LOCALIDAD, ALMERIA | | | | | PUNTAUACION TOTAL: 10,0090 PROVINCIA, ALMERIA |
| ASIGNATURA: INGLES | | | | | |
| RODRIGUEZ VARELA, JOSE BAREMO: APDO.1) 13,0000 APDO.2) 1,5000 APDO.3) 2,2500 APDO.4) 2,8000 APDO.5) 1,1000 DESTINO: CENTRO, REYES CATOLICUS LOCALIDAD, VELEZ-MALAGA | | | | | PUNTAUACION TOTAL: 19,8300 PROVINCIA, MALAGA |
| IGLESIAS TUDELA, JOSEFINA CLEMENTINA BAREMO: APDO.1) 6,0000 APDO.2) 0,0000 APDO.3) 3,5000 APDO.4) 7,4100 APDO.5) 1,0000 DESTINO: CENTRO, PEDRO ESPINOSA LOCALIDAD, ANTEQUERA | | | | | PUNTAUACION TOTAL: 16,9100 PROVINCIA, MALAGA |
| GOMEZ PUGNAIRE, PEDRO ANTONIO BAREMO: APDO.1) 0,0000 APDO.2) 1,5000 APDO.3) 2,5000 APDO.4) 6,3000 APDO.5) 1,0000 DESTINO: CENTRO, J.M. FERNANDEZ LOCALIDAD, ANTEQUERA | | | | | PUNTAUACION TOTAL: 10,3000 PROVINCIA, MALAGA |
| RAMON DEL AGUILA, JOSE BAREMO: APDO.1) 2,0000 APDO.2) 0,0000 APDO.3) 2,5000 APDO.4) 5,5800 APDO.5) 1,0000 DESTINO: CENTRO, SAN JUAN DE LA CRUZ LOCALIDAD, UBEDA | | | | | PUNTAUACION TOTAL: 10,0800 PROVINCIA, JAEN |

RESOLUCION de 16 de octubre de 1984, de la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, por la que se convoca concurso público de méritos para cubrir plazas en Servicios de Apoyo Escolar (SAEs) de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

El Real Decreto 1174/1983, de 27 de abril, sobre Educación Compensatoria, contempla el establecimiento de Convenios entre el Ministerio de Educación y Ciencia y las Comunidades Autónomas que tengan transferidas competencias en materia de Educación.

Firmado el Convenio de Educación Compensatoria correspondiente al curso 1984-85 entre el Ministerio de Educación y Ciencia y la Consejería del mismo nombre de nuestra Comunidad Autónoma el 28 de septiembre del año en curso, esta Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

HA RESUELTO:

1º) Se convocan 13 plazas para los Servicios de Apoyo Escolar (S.A.E.s) dentro del Programa de Educación Compensatoria de la Comunidad Autónoma de Andalucía para las provincias y zonas que figuran en el Anexo I.

2º) Podrán concursar los funcionarios del Cuerpo Docente de Educación General Básica, incluidos los profesores pertenecientes a los Colectivos de Acceso Directo (9º Promoción) o de las Oposiciones libres o restringidas de 1983 que tengan el título de Licenciado en Pedagogía o Psicología.

3º) Sólo se podrá solicitar plaza en una de las provincias de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con independencia de aquélla en la que actualmente se encuentre destinado el solicitante.

4º) La selección será realizada por la Comisión Provincial de Orientación en función del baremo que figura como Anexo a la Orden de 25 de noviembre de 1983 (B.O.J.A. nº 98 de 3 de diciembre de 1983, pág. 1409).

5º) Los aspirantes presentarán en la Delegación de Educación y Ciencia de la provincia para la que soliciten la siguiente documentación:

Instancia dirigido al Ilmo. Sr. Delegada Provincial de Educación y Ciencia de la provincia en que deseen concursar.

Breve curriculum vitae.

Fotocopia compulsada o resguardo de haber abonado las tasas por expedición del título de Licenciado en Pedagogía o Psicología.

Hoja de Servicios certificada y compulsada con expresión, en su caso, de las tareas realizadas en Orientación Escolar y Profesional.

Orden de prioridad en las plazas a que aspiran en la provincia de su petición.

6º) La documentación podrá presentarse en cualquiera de las for-

mas previstas en los artículos 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 51 de la Ley de Gobierno y Administración de la Junta de Andalucía.

7º) a) El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días naturales a partir de que se haga pública la presente convocatoria en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

b) Dentro de los 5 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, la Comisión Provincial de Orientación procederá a efectuar la correspondiente selección, haciendo pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos. Los interesados podrán presentar contra la misma las reclamaciones que consideren procedentes en el plazo de 5 días a partir del siguiente a la publicación.

c) Finalizado el plazo de reclamaciones, la Comisión seleccionadora resolverá y hará pública la relación definitiva de admitidos y excluidos, y en esa sesión procederá a la selección, levantando acta de la misma y haciendo constar la puntuación obtenida por cada uno de los aspirantes.

8º) Las plazas que no se cubran por Licenciados en Pedagogía o Psicología podrán ser cubiertas por cualquier otro funcionario del Cuerpo de Educación General Básica que lo solicite, destinado en la provincia donde se encuentra la plaza a la que desee acceder.

9º) Los profesores que resulten seleccionados serán nombrados en Comisión de Servicios por la Dirección General de Personal y Servicios del Ministerio de Educación y Ciencia, por un curso prorrogable y pasarán a percibir sus haberes por la Habilitación Central de dicho Departamento.

DISPOSICIONES FINALES

1º) Las plazas que resulten vacantes en los Servicios de Apoyo Escolar como consecuencia de la resolución del concurso de méritos para los Equipos de Promoción y Orientación Educativa de 1 de octubre, serán ofrecidas por el Delegado Provincial a los candidatos que no hubieran obtenido plaza, según orden de puntuación y Licenciatura solicitada, siempre que no deba ser cubierta por Especialista en Centros de Recursos.

2º) En segundo lugar el Delegado Provincial ofrecerá dichas plazas vacantes a cualquier otro profesor de Educación General Básica destinado en la provincia, preferentemente donde se encuentre el Servicio de Apoyo Escolar, y que habiendo solicitado en las convocatorias de plazas de distintos programas de Educación Compensatoria, no hubiera sido seleccionado.

3º) La relación de seleccionados, acompañada del acta de selección será remitida a la Dirección General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica.

El Director General de Promoción Educativa y Renovación Pedagógica, Juan Carlos López Eisman

ANEXO I

Servicio de Educación Compensatoria

Servicio de Apoyo Escolar
Plazas vacantes para el curso 1984-85

| PROVINCIA | COMARCA | TITULACION | | TOTAL PROVINCIA |
|-----------|---------------|------------|-----------|-----------------|
| | | Pedagogo | Psicólogo | |
| Almería | Canjajar | - | 1 | 5 |
| | Olula del Río | 1 | 1 | |
| | Vélez-Rubio | 1 | 1 | |
| Cádiz | Ubrique | - | 1 | 1 |
| Córdoba | Peñarroya | - | 1 | 3 |
| | Pozoblanco | 1 | 1 | |
| Málaga | Málaga | - | 1 | 1 |

| | | | | |
|--------------------|--------------------|--------|--------|----|
| Sevilla | Sevilla Lebrija | 1 - | 1 1 | 3 |
| TOTAL PLAZAS | | 4 | 9 | 13 |

RESOLUCION de 17 de octubre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias establecidas por Orden de 6 de julio de 1984 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de julio) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, y de conformidad con los apartados 3.1 y 3.2 de la base II de la mencionada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Hacer pública la lista provisional de admitidos en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas, que figura en Anexo I de esta Resolución. Los opositores que aparecen con la letra L, son los admitidos a realizar las pruebas por el turno libre. Los que aparecen con las iniciales RD, son los admitidos a realizar las pruebas por el turno de reserva establecido en el Decreto 2043/1971 de 23 de julio. Los opositores que aparecen con las iniciales RE, son los admitidos a realizar las pruebas por el turno de reserva especial para el personal interino y contratado en el curso 1982/83.

Segundo. Declarar excluidos, provisionalmente, o los aspirantes que figuran en el Anexo II, por las causas que en cada caso se especifican.

Tercero. Conceder un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en el Artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones podrán presentarse personalmente o por escrito ante esta Dirección General de Personal.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento General para ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/1968, el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez publicada la lista provisional de aprobados, sin que la inclusión en la lista de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Sevilla, 17 de octubre de 1984.- El Director General de Personal, Rafael Benavente García

ANEXO I

Lista Provisional de admitidos ESCALA DE PROFESORES NUMERARIOS Y PSICOLOGOS DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

APELLIDOS Y NOMBRE D.N.I. TURNO

Asignatura: Matemáticas

Provincia: Córdoba

Blanco Rodrigo Gregorio

29994154 RD

Veroz Herradón Ricardo

6496657 RD

Provincia: Granada

Pinilla Moreno Francisca

26455623 L

Valenzuela Santaella Purificación

24143717 L

Provincia: Málaga

Briales González Francisco Javier

24870929 RE

Martín Moya Ana María

29466887 L

Maseda García José

4527837 L

Provincia: Sevilla

Camacho Peñolosa María Enriqueta

27280846 L

Ojeda Vizcaino Manuel

28523595 RE

Pisón Casares Pilar

75403699 L

Asignatura: Físico y Química

Provincia: Almería

Rodríguez Vaquero José Felipe

27175063 RE

Provincia: Córdoba

Arraiz Cuesta Lucía

16232169 RE

Asignatura: Física y Química

Provincia: Málaga

Noguera Illescas Manuel

24074671 RE

Asignatura: Ciencias Naturales

Provincia: Córdoba

Gómez López Manuel

30069865 RE

Provincia: Málaga

Faroldi Rafolli Graziella

50418174 RE

Provincia: Sevilla

Fernández Ortiz Francisca Nieves

28346875 RE

López Ruiz José Luis

30194581 RE

Asignatura: Lengua Española

y Literatura

Provincia: Almería

Martín Morán Morio del Carmen

6943970 RE

Provincia: Málaga

Espinal Delgado Carmen

28561129 RD

Provincia: Sevilla

Domínguez Hernández Francisco

7790384 RD

Pérez-Montes Salmerón María

del Rosario

8781442 RE

Asignatura: Francés

Provincia: Almería

García López Juan Antonio

27222493 RE

Asignatura: Francés

Provincia: Málaga

Jimena Fernández Antonio

24813465 RE

Asignatura: Inglés

Provincia: Almería

Martínez Sánchez Francisca

27202800 RE

Provincia: Córdoba

Rodríguez García Luis

25288477 RE

Asignatura: Latín

Provincia: Almería

Rodríguez Gómez María Luisa

27257371 RE

Provincia: Córdoba

Domingo Valverde Luis

24097161 RE

30069241 RE

Provincia: Málaga

Palomera Díaz Victoria

24702968 RE

Provincia: Sevilla

Martín López María Gloria

11373625 RE

Rodríguez Castro Casimiro

35382515 RD

| | | |
|---|----------|----|
| Asignatura: Geografía e Historia Provincia: Almería Pérez Otero María Luisa | 23595703 | RD |
| Provincia: Córdoba Pérez Guillen José Antonio | 30188885 | RE |
| Provincia: Málaga Muñoz Sánchez Antonio | 2481414 | L |
| Provincia: Sevilla Palma Espín Francisca María | 23211741 | RE |
| Asignatura: Filosofía Provincia: Almería Hernández Vicente Juan Antonio | 16507787 | RE |
| Provincia: Málaga Bago Ruiz Margarita | 25304550 | RE |

ingreso en la Escala de Profesores Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas.

De conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de julio) por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Numerarios y Psicólogos de Enseñanzas Integradas.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas selectivas del citado concurso-oposición se celebre el próximo día 29 de octubre a partir de las 10 horas de la mañana, en la Consejería de Educación y Ciencia (República Argentina, nº 21 B - Acc. 3ª planta, Sevilla).

Sevilla, 17 de octubre de 1984.- El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas.

ANEXO II
Lista Provisional de excluidos
ESCALA DE PROFESORES NUMERARIOS Y PSICOLOGOS
DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

| APELLIDOS Y NOMBRE | ASIGNATURA | D.N.I. |
|--|----------------------|------------|
| A) Excluidos por no indicar correctamente la titulación: Martín de Agar Valverde, Inmaculada | Latín | 30.069.241 |
| B) Excluidos por no ajustarse la instancia al modelo oficial: Jiménez Cueva, Enriqueta | Geografía e Historia | 24.882.416 |
| C) Excluidos por no indicar plazo a concurrir: Capel Sánchez, David | 27.194.785 | |
| D) Excluidos por presentar instancia sin firma: Guijo Montoya, Carmen Dolores | Francés | 27.249.367 |
| E) Excluidos por no ajustarse al apartado primero de la base III de la Orden de convocatoria: Aranda Castro, Leonor | Inglés | 24.145.341 |
| F) Excluido por no ajustarse al apartado 1º de la base III. Sevilla Abad, María Isabel | Geografía e Historia | 50.414.991 |

Transcurrido el plazo de presentación de instancias establecido por Orden de 6 de julio de 1984 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de julio) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, y de conformidad con los apartados 3.1. y 3.2. de la base II de la mencionada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Hacer pública la lista provisional de admitidos en el concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas, que figura en el Anexo I de esta Resolución. Todos ellos admitidos a realizar las pruebas por el turno de reserva especial para el personal interino y contratado en el curso 1982/83.

Segundo. Declarar excluidos, provisionalmente, a los aspirantes que figuran en el Anexo II, por las causas que se especifican.

Tercero. Conceder un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstas en el Artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones podrán presentarse personalmente o por escrito ante esta Dirección General de Personal.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/1968, el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez publicada la lista provisional de aprobados, sin que la inclusión en la lista de admitidas prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Sevilla, 17 de octubre de 1984.- El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

ANEXO I

Lista provisional de admitidos

ESCALA DE PROFESORES DE MATERIAS TECNICO-PROFESIONALES DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. |
|--|----------------------|
| Asignatura: Dibujo Provincia: Almería García-Fuente López Francisco Javier | 2028342 |
| Provincia: Córdoba Canalejo Cantera Jesús María Choza López Joaquín | 30008058 75049633 |

De conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de julio) por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Materias Técnico-Profesionales y Educadores de Enseñanzas Integradas.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas selectivas del citado concurso-oposición se celebre el próximo día 29 de octubre a partir de las 11 horas de la mañana, en la Consejería de Educación y Ciencia (República Argentina, nº 21 B - Acc. 3ª planta, Sevilla).

Sevilla, 17 de octubre de 1984.- El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para

| | |
|---------------------------------------|----------|
| Provincia: Málaga | |
| Gallardo Guerrero Agustín | 24829878 |
| García Soriano Jesús | 17423112 |
| Asignatura: Tecnología Administrativo | |
| Provincia: Málaga | |
| Arnedo Alvero Francisco B. | 16466630 |
| Rodríguez Morales Francisco | 35962319 |
| Asignatura: Tecnología Eléctrica | |
| Provincia: Sevilla | |
| Barrera Carballar Federico | 28240170 |
| Asignatura: Tecnología Agrícola | |
| Provincia: Sevilla | |
| Carmona Chiara Eusebio | 24843624 |
| Asignatura: Tecnología Metal | |
| Provincia: Córdoba | |
| Reino Reino Guillermo | 30064447 |
| Asignatura: Legislación | |
| Provincia: Sevilla | |
| Entroía Valenzuela Eduardo | 23604158 |

ANEXO II

Lista Provisional de Excluidos

ESCALA DE PROFESORES DE MATERIAS TECNICO-PROFESIONALES Y EDUCADORES DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

| APellidos y Nombre | ASIGNATURA | D.N.I. |
|--|---------------------------|------------|
| A) Excluido por no enviar la instancia por duplicado: Rueda Borrego, Francisco | Tecnología Administrativa | 28.332.769 |
| B) Excluido por carecer de la titulación mínima exigida: Rodríguez-Rioboo Lavigne, Rafael | Dibujo | 24.573.813 |
| C) Excluido por no ajustarse la instancia al modelo oficial: Iglesias García, Rafael | Tecnología Eléctrica | 27.217.841 |

RESOLUCION de 17 de octubre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la fecha de celebración del sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas del concurso-oposición para ingreso en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

De conformidad con lo establecido en el punto 4 de la base II de la Orden de esta Consejería de Educación y Ciencia de 6 de julio de 1984 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de julio) por la que se convoca concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

Esta Dirección General de Personal ha resuelto que el sorteo para determinar la composición de los Tribunales que habrán de juzgar las pruebas selectivas del citado concurso-oposición se celebre el próximo día 29 de octubre a partir de las 12 horas de la mañana, en la Consejería de Educación y Ciencia (República Argentina, nº 21 B - Acc. 3ª planta, Sevilla).

Sevilla, 17 de octubre de 1984.- El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

RESOLUCION de 17 de octubre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas.

Transcurrido el plazo de presentación de instancias establecido por Orden de 6 de julio de 1984 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía de 27 de julio) por la que se convocaba concurso-oposición para la provisión de plazas vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, y de conformidad con los apartados 3.1. y 3.2. de la base II de la mencionada Orden.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Hacer pública la lista provisional de admitidos en el concurso-oposición para la provisión de vacantes, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, en la Escala de Profesores de Prácticas y Actividades de Enseñanzas Integradas, que figura en el Anexo I de esta Resolución. Todos ellos admitidos a realizar las pruebas por el turno de reserva especial para el personal interino y contratado en el curso 1982/83.

Segundo. Declarar excluidos, provisionalmente, a los aspirantes que figuran en el Anexo II, por las causas que se especifican.

Tercero. Conceder un plazo de 15 días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para las reclamaciones, sin carácter de recurso, previstos en el Artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo. Dichas reclamaciones podrán presentarse personalmente o por escrito ante esta Dirección General de Personal.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el Artículo 11 del Reglamento General para Ingreso en la Administración Pública, Decreto 1411/1968, el cumplimiento de las condiciones exigidas en la convocatoria deberá acreditarse una vez publicado la lista provisional de aprobados, sin que la inclusión en la lista de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Sevilla, 17 de octubre de 1984.- El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

ANEXO I

Lista Provisional de Admitidos

ESCALA DE PROFESORES DE PRACTICAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

ESPECIALIZACION DE PROFESORES DE ACTIVIDADES

| APellidos y Nombre | D.N.I. |
|---|----------|
| Provincia: Almería | |
| Pacheco Castro María Isabel | 22662374 |
| Provincia: Córdoba | |
| Alvarez Viñas Domingo Javier | 74804485 |
| Bandera Díez José Manuel | 9681084 |
| Fernández Alonso José Luis | 30441217 |
| Leo Barrera Miguel Angel | 6955547 |
| Martín Cembellín José Antonio | 3056192 |
| Viedmo Janer Francisco | 30434095 |
| Provincia: Málaga | |
| Ontoria Garricho Angel | 637916 |
| Sánchez Montenegro Francisco | 24790735 |
| Provincia: Sevilla | |
| Aragón Román Miguel Juan | 28657324 |
| Camacho Ramírez Miguel | 28447552 |
| Serrano Sánchez Luis | 29734121 |
| Vega Chicote César | 11703431 |
| Moreno Vicente Eduardo Felipe | 28398705 |
| Asignatura: Prácticas de Física y Química | |
| Provincia: Málaga | |
| Burgos Rodríguez Miguel Angel | 24102230 |
| Provincia: Sevilla | |
| Peña Chamorro Antonio | 36442969 |
| Asignatura: Prácticas de Electricidad | |
| Provincia: Almería | |
| López Moreno Juan José | 27489117 |
| Castelruiz Macazaga José Luis | 15125761 |

| | |
|--|-----------|
| Asignatura: Prácticas de Electrónica Provincia: Córdoba Montero Ramírez Emilio Francisco | 340467612 |
| Asignatura: Prácticas Agrícolas Provincia: Almería Montañés Vega Rafael | 24103238 |
| Provincia: Sevilla González Mediero Miguel Angel | 7773466 |
| Asignatura: Prácticas de Automoción Provincia: Córdoba Tejedor Martín Juan Carlos | 12235022 |

ANEXO II

Lista Provisional de Excluidos

ESCALA DE PROFESORES DE PRACTICAS Y ACTIVIDADES DE ENSEÑANZAS INTEGRADAS

| APELLIDOS Y NOMBRE | D.N.I. |
|---|----------|
| A) Excluido por no indicar correctamente la titulación | |
| González Santiago Nemesio | 13831139 |
| B) Excluido por no indicar correctamente la escala: | |
| González Santiago Nemesio | 13831139 |
| Comacho Segura Sofía | 27197807 |
| Jiménez Ros María Inmaculada | 45054408 |
| Pérez Soler Isabel María | 75179811 |
| C) Excluidos por no indicar la plaza a la que concurren: | |
| Camacho Segura Sofía | 27197807 |
| Jiménez Ros María Inmaculada | 45054408 |
| Pérez Soler Isabel María | 75179811 |
| D) Excluido por presentar la instancia fuera del plazo: | |
| Aguilar Corredera Mariano | 30444741 |
| E) Excluidos por no ajustarse al apartado 1.7. de la base II de la Orden de convocatoria: | |
| López Ramiro Milagros | 27199193 |
| Bas Peña Encarnación | 27224250 |

RESOLUCION de 17 de octubre de 1984, de la Dirección General de Personal, por la que se hace pública la lista provisional de admitidos y excluidos para participar en el concurso-oposición libre al Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de Música, en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en los apartados 4.1 y 4.2 de la Orden de 8 de agosto de 1984, (B.O.J.A. del 17), por la que se convocaban pruebas para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de Música.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos en el concurso-oposición libre para la provisión de plazas, situadas en la Comunidad Autónoma de Andalucía, del Cuerpo de Profesores Agregados de Bachillerato, asignatura de Música, según anexos I y II. Los opositores que aparecen con RL 1 y RL 2 son los admitidos a realizar las pruebas por las reservas del turno libre de la Ley 70/78 y Artículo 3º del Real Decreto Ley 4/83, respectivamente. Los opositores que aparecen en el anexo II son los admitidos a realizar las pruebas por las reservas del turno libre de la Disposición Transitoria del Real Decreto Ley 4/83.

Segundo. Declarar excluidos provisionalmente a los aspirantes que figuran en el anexo III de la presente Resolución, significándose que para ser incluidos en la lista definitiva deberán completar, ante la Dirección General de Personal de la Consejería de Educación y Ciencia, sita en Avda. República Argentina, nº 23 - 6º, Sevilla, la documentación que corresponda, de acuerdo con el apartado en que figuren.

Tercero. El plazo de reclamación contra esta Resolución será de quince días, contados a partir del siguiente al de su publicación en el

B.O.J.A., de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Cuarto. De conformidad con lo establecido en el artículo 11 del Reglamento General para el ingreso en la Administración Pública (Decreto 1411/1968), y con el apartado 11.2 de la Orden de convocatoria, el cumplimiento de las condiciones de capacidad y requisitos exigidos en la convocatoria deberá acreditarse, una vez superada la fase de prácticas, sin que la inclusión en la relación de admitidos prejuzgue que los mismos reúnen las condiciones exigidas en la Orden de convocatoria.

Sevilla, 17 de octubre de 1984.- El Director General de Personal, Rafael Benavente García.

ANEXO I

Relación de aspirantes admitidos por el turno libre y reservas Ley 70/78 y Artº 3º RDL 4/83.

| Apellidos y Nombre | D.N.I. | Fecha nacimiento |
|-------------------------------------|------------|------------------|
| Aranda Aguilar, Mª Nieves | 25.037.514 | 7-9-36 |
| Arrebola Ruiz, José | 25.024.753 | 14-1-43 RL 2 |
| Ballesteros Pastor, Luis | 30.479.475 | 26-4-61 |
| Bedmar Estrada, Luis Pedro | 30.485.489 | 10-9-61 |
| Beneyto Moreno, Carmen | 19.400.074 | 23-1-43 |
| Berral Berral, Araceli | 29.996.096 | 7-3-40 |
| Cano Gómez, Antonia | 30.163.227 | 28-9-36 |
| Caines Morilla, Francisco | 25.555.750 | 22-9-55 |
| Díez Martínez, Marcelino | 9.644.676 | 16-5-40 |
| Dominguez Corrales, Mª José | 27.280.035 | 2-4-58 |
| Dominguez Sevilla, Feliciano | 27.706.539 | 21-2-38 |
| Espadafor Rodríguez, Mª Belén | 24.199.256 | 27-12-61 |
| Espinel Alvarez, Rosario | 23.373.806 | 30-3-33 |
| Fernández Labrada, Manuel | 25.957.115 | 17-12-58 |
| Gualda Vargas, Mª del Pilar | 24.143.538 | 19-12-57 |
| Gutiérrez Cordero, Mª Rosario | 28.373.573 | 8-12-44 |
| Gutiérrez Irlas, Milagros | 22.886.014 | 14-12-46 |
| Jiménez Romero, Rosario | 244.981 | 27-12-44 |
| Juárez Mateos, Encarnación | 24.856.116 | 12-11-56 |
| Latorre Gema, Mª Amelia | 24.901.779 | 12-5-60 |
| León López, Isabel | 29.400.180 | 9-4-41 |
| López García, Mª Inmaculada | 24.179.805 | 11-5-60 |
| López Lago, Ana María | 24.648.277 | 26-7-35 |
| Malpica González, Beatriz | 24.164.195 | 26-4-58 |
| Martín Fernández, Julián | 27.884.402 | 20-5-48 |
| Martín Martín, Gloria del Amparo | 12.177.439 | 17-3-44 RL 2 |
| Martín Quiñones, Mª Angeles | 24.847.290 | 27-12-56 |
| Martínez Salmerón, Daniel | 80.002.564 | 10-12-47 |
| Mergenthaler Márquez, Esperanza | 31.219.881 | 6-9-58 |
| Merino Muedra, Miguel | 27.177.698 | 3-3-46 |
| Messa Poulet, Carlos | 24.845.661 | 7-10-56 |
| Montero Muñoz, Mª Luisa | 28.386.990 | 18-9-46 |
| Montoro Martínez, Manuel | 26.369.472 | 26-4-30 |
| Nevado Gómez, Juan | 29.920.176 | 2-1-38 |
| Noble Rebollo, Carmen | 28.299.414 | 18-1-50 |
| Noble Rebollo, José Luis | 8.352.746 | 17-3-44 |
| Ortiz Malina, Mª Angustias | 24.116.266 | 29-9-55 |
| Otermin Manzanares, Pilar | 25.052.288 | 5-4-60 |
| Peralta Berrocal, Juana | 27.746.811 | 12-10-23 |
| Pérez Zalduendo, Mª Gemma | 27.242.868 | 5-6-56 |
| Pozo Oller, Gonzalo | 27.254.106 | 6-11-58 |
| Rabadán Bujalance, Julio | 28.377.632 | 18-4-48 |
| Real Rodríguez, Magdalena del | 28.279.859 | 19-11-45 |
| Reichardt Muns, Mª Doris | 28.035.783 | 22-1-37 |
| Riario López, Ana Mª | 45.258.117 | 26-7-47 |
| Rivas Cárdenas, Mª del Carmen | 45.242.046 | 30-11-41 |
| Rodríguez Yagüe, Juan Victor | 28.337.170 | 9-4-49 |
| Rojas Alvarez, Mª del Rosario | 28.341.231 | 28-7-50 |
| Roldán Samiñán, Ramón | 45.057.672 | 16-7-54 |
| Ruiz Durán, Miguel | 25.931.757 | 7-5-55 |
| Ruiz de Peralta Casallo, Mª Angeles | 23.580.919 | 10-7-41 |
| Segura Caravaca, Mª Luisa | 24.069.375 | 2-6-43 |
| Tarín Alcalá, Carlos | 28.660.754 | 5-5-58 |
| Torres Estarque, Mª Jesús | 36.050.243 | 8-6-61 |
| Torres Ortiz, José Luis | 31.825.758 | 25-7-58 |
| Usabel Aznar, José Miguel | 16.218.213 | 18-11-48 |
| Valdivieso García, Esteban | 24.088.311 | 21-10-51 |
| Vella Ramírez, Mª Dolores | 72.018.736 | 16-7-53 RL1 |
| Villalba Muñoz, Manuel Guillermo | 28.267.709 | 26-1-45 |

ANEXO II

Relación de aspirantes admitidos por la reserva del turno libre de la D.T. del RDL 4/83

| Apellidos y Nombre | D.N.I. | Fecha Nacimiento |
|---|------------|------------------|
| Aguirre Gracia, Sara | 17.832.788 | 7-1-48 |
| Anguita Bago, Matilde | 25.875.326 | 17-4-45 |
| Callejón Baena, M ^a Dolores | 27.143.582 | 1-3-41 |
| Castañeda Alarcón, Juan Antonio | 31.055.103 | 12-8-31 |
| Costa Soler, Amparo | 18.858.748 | 9-8-44 |
| Gálvez Congiu, M ^a Dolores | 24.634.107 | 9-5-27 |
| García Entrecanales, M ^a Pilar | 1.979.063 | 12-10-36 |

| | | |
|---|------------|----------|
| Gómez Acedo, Trinidad | 31.746.175 | 27-2-21 |
| Gómez-Elegido Ruizolalla, M ^a Cruz | 3.747.263 | 5-4-43 |
| González Delgado, Juan Luis. | 80.115.854 | 31-7-56 |
| Navlet Rodríguez, Soledad | 27.554.406 | 16-11-27 |
| Jiménez Tuset, Angustias | 28.019.195 | 14-1-32 |
| Lezameta Gainza, José M ^a | 14.873.291 | 18-3-49 |
| Megía Espo, M ^a Gracia | 24.074.242 | 30-9-49 |
| Méndez Perea, Gloria | 31.830.827 | 29-11-58 |
| Osuna Lucena, M ^a Isabel | 28.430.511 | 1-12-53 |
| Pablo Temiño, M ^a Luisa de | 15.896.411 | 21-3-54 |
| Peinado Peinado, Estanislao | 23.346.044 | 16-4-28 |
| Pérez Pérez, M ^a José | 28.550.024 | 16-8-54 |
| Ríos Morena, M ^a Teresa | 31.411.528 | 20-12-35 |
| Rodrigo Anguita, Josefa | 25.758.826 | 31-5-36 |
| Romero Jiménez, José | 28.024.618 | 18-7-36 |
| Romero Muñoz, M ^a Dolores | 27.560.389 | 27-11-26 |
| Serrano Gil, M ^a Teresa | 31.952.630 | 2-2-35 |

ANEXO III

| Apellidos y Nombre | D.N.I. | Fecha Nacimiento | Turno |
|---|------------|------------------|--|
| A) Excluidos por no especificar debidamente la titulación que poseen (Apto. 2.1.2 de la Orden de convocatoria). | | | |
| Aroca Bustos, M ^a Juana | 29.967.932 | 25-1-42 | Libre |
| Espinosa Guerra, Juan José | 31.233.858 | 22-10-60 | Libre |
| Fariña Pérez, M ^a Concepción | 41.925.197 | 18-4-43 | Libre |
| García Jiménez, Antonio | 24.735.414 | 19-4-44 | D.T. RDL 4/83 |
| García Martínez, Ana | 27.149.348 | 20-6-33 | D.T. RDL 4/83 |
| Martínez Martínez, Carmen | 23.342.309 | 26-4-30 | Libre |
| Palomares Moral, José | 24.288.634 | 16-4-55 | D.T. RDL 4/83 |
| Redondo Rodríguez, M ^a Teresa | 23.344.235 | 15-2-26 | D.T. RDL 4/83 |
| Rodríguez Ruiz, Moría | 29.288.336 | 6-6-32 | D.T. RDL 4/83 |
| Román de la Blanca, Francisca | 30.440.933 | 22-4-56 | Libre |
| Sánchez Fernández, José | 27.875.392 | 13-4-46 | Libre |
| Santos Sánchez, Juan de los | 27.740.549 | 21-4-40 | Libre |
| Teruel Ruiz, Miguel | 23.230.925 | 16-7-63 | Libre |
| Vera Carrero, Felisa | 28.082.509 | 18-4-38 | D.T. RDL 4/83 |
| Virel de la Guerra, Elena Victoria | 27.822.892 | 24-11-47 | Libre |
| B) Excluidos por no reunir los requisitos exigidos para participar por el turno de reserva a que se presenten (apartado 2.2.o de la Orden de convocatoria). | | | |
| Gutiérrez Irlas, Rosalía | 22.876.437 | 25-7-45 | D.T. RDL 4/83 |
| Jiménez Jiménez, Gaspor | 24.908.862 | 24-1-34 | A ^o 3 ^o RDL 4/83 |

3. Otras disposiciones

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

RESOLUCION de 11 de octubre de 1984, del Servicio Territorial de Sevilla, por la que se concede autorización administrativa de la instalación eléctrica que se cita y declaración en concreto de su utilidad pública.

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial, en solicitud de autorización y declaración en concreto, de utilidad pública de la instalación eléctrica que se reseña a continuación, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el Capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con el Real Decreto 1091/1981, de 24 de abril, sobre traspaso de competencias, funciones y servicios a la Junta de Andalucía en materia de Industria y Energía, este Servicio Territorial a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar la siguiente instalación eléctrica:
Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A.
Domicilio: Avda. de la Borbolla, 5 - Sevilla - 4.

LINEA ELECTRICA

Origen: Cable existente entre las casetas «Ignacio Soto» y Ambulatorio.

Final: Caseta proyectada.
Términos municipales afectados: Ecijo.
Tipo: Subterránea.
Longitud en Km.: 0,105.
Tensión de servicio: 15 KV.
Conductores: Cable de 3x1x95 mm². Al.

ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: c/ Felipe Ecina (Ecijo).
Finalidad de la instalación: Suministro de energía eléctrica a nuevos bloques de viviendas y mejora del servicio.

CARACTERISTICAS PRINCIPALES

Tipo: Interior.
Potencia: 400 y 400 KVA.
Relación de transformación: 25.000/380-220-127 V.
Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto en Ptas.: 1.775.993.
Referencia: R.A.T. 12.289.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctrica y su Reglamento de aplicación, de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo

IV del citado Decreto 2.617/1966 de 20 de octubre.

Sevilla, 11 de octubre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía, Luis Fernando Ferrer Moreno.

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

CORRECCION de errores a la Orden de 20 de septiembre de 1984, por la que se reitera la convocatoria de becas de ampliación de estudios y estancias de corta duración en el extranjero para personal sanitaria no dependiente de la Consejería de Salud y Consumo (BOJA núm. 90, de 2.10.1984).

Advertido error en el texto de la Orden de 20 de septiembre de 1984, publicada en el B.O.J.A. nº 90, de 2 de octubre de 1984, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la Base nº 2, queda suprimida la letra c).

Sevilla, 9 de octubre de 1984

CORRECCION de errores a la Orden de 25 de septiembre de 1984, por la que se conceden subvenciones a las Corporaciones Locales en materia de consumo (BOJA núm. 93, de 11.10.1984).

Advertido error en el Anexo a la Orden de 25 de septiembre de 1984 de la Consejería de Salud y Consumo, publicada en el B.O.J.A nº 93, de 11 de octubre, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la página, nº 1.959, provincia de Huelva, donde dice:

| | | |
|---------|---------|--|
| «Moguer | 150.000 | Gastos de Instalación y Funcionamiento». |
|---------|---------|--|

Debería decir:

| | | |
|---------|---------|---|
| «Moguer | 150.000 | Gastos de Instalación y Funcionamiento O.M.I.C.». |
|---------|---------|---|

Sevilla, 15 de octubre de 1984

CONSEJERIA DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 29 de agosto de 1984, por la que se modifican Centros públicos de Preescolar, Educación General Básica y Educación Especial en la Comunidad Autónoma de Andalucía (continuación).

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Código de centro: 18003715.
Denominación: C.P. Primo de Rivera.
Domicilio: Eras de Cristo.
Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Código de centro: 18008968.
Denominación: C.P. Sierra Nevada.
Domicilio: Carretera Zubia, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 26 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 3 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Código de centro: 18009791.
Denominación: C.P. 28 de febrero.
Domicilio: Camino de Santo Juliano, s/n. (Zoidín).
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación Especial.
Supresiones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 2 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Granada.
Localidad: Granada.
Código de centro: 18004495.
Denominación: C.P. Virgen de las Nieves.
Domicilio: Carretera Sierra, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Guadahortuna.
Localidad: Guadahortuna.
Código de centro: 18004586.
Denominación: C.P. Virgen del Loreto.
Domicilio: Avenida Prieto Moreno.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Guadix.
Localidad: Guadix.
Código de centro: 18004641.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Avenida Estación.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 3 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Huéscar.
Localidad: Huéscar.
Código de centro: 18005104.
Denominación: C.P. Princesa Sofía.
Domicilio: Cruz, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Illora.
Localidad: Illora.
Código de centro: 18005360.
Denominación: C.P. Gran Capitán.
Domicilio: Avda. de San Rogelio.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 27 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Lachar.
Localidad: Lachar.
Código de centro: 18005608.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Real, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 12 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Lanjarón.
Localidad: Lanjarón.
Código de centro: 18005645.
Denominación: C.P. Comarcal Lucena Rivas.
Domicilio: Castejón, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 25 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Loja.
Localidad: Loja.
Código de centro: 18005906.
Denominación: C.P. Malagona.
Domicilio: Barrio la Malagona.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Luján.
Localidad: Los Carlos.
Código de centro: 18006108.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Los Carlos.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Macarena.
Localidad: Macarena.
Código de centro: 18009663.
Denominación: C.P. Emilio Carmona.
Domicilio: Comino de Albolote s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 6 unidades de Párvulos, 5 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Monachil.
Localidad: Barrio de la Vega.
Código de centro: 18006509.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Carretera de Granada.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 12 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Montefrío.
Localidad: Montefrío.
Código de centro: 18006561.
Denominación: C.P. Comarcal La Paz.
Domicilio: Avenida Soler Baus.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Transformaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, en 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 43 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 3 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Montejicar.
Localidad: Montejicar.
Código de centro: 18006625.
Denominación: C.P. San Andrés.
Domicilio: Avenida de Lepanto.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Moraleda de Zafayona.
Localidad: Moraleda de Zafayona.
Código de centro: 18006704.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Fray Leopoldo, 46.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Motril.
Localidad: Motril.
Código de centro: 18006947.
Denominación: C.P. Cardenal Belluga.
Domicilio: Avenida San Agustín.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Motril.
Localidad: Motril.
Código de centro: 18006972.
Denominación: C.P. Garvayo Dinelli.
Domicilio: Avenida Pío XII, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Motril.
Localidad: Motril.
Código de centro: 18009493.
Denominación: C.P. Mariana Pineda.
Domicilio: Manuel Peña, 37.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 5 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Motril.
Localidad: Motril.
Código de centro: 18009717.
Denominación: C.P. Rambo de los Alamos.
Domicilio: Rambla de los Alamos.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Motril.
Localidad: Motril.
Código de centro: 18006959.
Denominación: C.P. Reina Fabiola.
Domicilio: Carretera de Granada.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Motril.
Localidad: Torrenueva.
Código de centro: 18007101.
Denominación: C.P. Pío XII.
Domicilio: Torre del Vigía.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Motril.
Localidad: Varadero.
Código de centro: 18007113.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio:
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 11 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Ogijares.
Localidad: Ogijares.
Código de centro: 18007241.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Real Baja, 35.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 11 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Orce.

Localidad: Orce.

Código de centro: 18007289.

Denominación: C.P. San José.

Domicilio: Avenida José.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica y 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Padul.

Localidad: Padul.

Código de centro: 18007401.

Denominación: C.P. San Sebastián.

Domicilio: C/ Escuelas.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 28 unidades mixtas de Educación General Básica, 6 unidades de Párvulos, 3 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Peligros.

Localidad: Peligros.

Código de centro: 18007484.

Denominación: C.P. Manuel de Falla.

Domicilio: Avenida de la Fuente.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 27 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Piñar

Localidad: Bogarre.

Código de centro: 18007708

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Carretera.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 3 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Solobreña.

Localidad: Salobreña.

Código de centro: 18008129

Denominación: C.P. Juan Ramón Jiménez.

Domicilio: Pontanilla, s/n

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 10 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Salobreña.

Localidad: Salobreña.

Código de centro: 18008117

Denominación: C.P. Mayor Zaragoza.

Domicilio: Pontanilla, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación Especial.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 34 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Santa Fé.

Localidad: Santa Fé.

Código de centro: 18008853.

Denominación: C.P. Capitulaciones.

Domicilio: C/ Madrigal de las Altas Torres.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Santa Fé.

Localidad: Santa Fé.

Código de centro: 18008211.

Denominación: C.P. Reyes Católicos.

Domicilio: Paseo Señor de lo Salud, 24.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Sorvilán.

Localidad: Sorvilán.

Código de centro: 18008324.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Carretera, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 4 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Torre-Cardela.

Localidad: Torre-Cardela.

Código de centro: 18008351.

Denominación: C.P. Cristo de la Expiración.

Domicilio: Escuelas, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Torvizcón.

Localidad: Torvizcón.

Código de centro: 18008385.

Denominación: C.P. Comarcal.

Domicilio: Las Cruces.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 7 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Turón.

Localidad: Turón.

Código de centro: 18008415.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Ayuntamiento.

Régimen de provisión: Ordinario.

Composición resultante: 4 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.

Cambio efectuado: Nueva Denominación C.P. San Marcos.

Municipio: Zafarraya.

Localidad: Zafarraya.

Código de centro: 18008713.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Carretera de Loja, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: La Zubia.

Localidad: La Zubia.

Código de Centro: 18008749.

Denominación: C.P. Isabel La Católica.

Domicilio: Empedrado.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 40 unidades mixtas de Educación General Básica, 6 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Zújar.

Localidad: Cuevas del Campo.

Código de Centro: 18008774.

Denominación: C.P. San Isidro Labrador.

Domicilio: Barrio Caracas.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

PROVINCIA DE HUELVA

Municipio: Aljaraque.
Localidad: Aljaraque.
Código de centro: 21000024.
Denominación: C.P. Antonio Guerrero González.
Domicilio: Emilio Guerrero, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Almonte.
Localidad: Almonte.
Código de centro: 21000188.
Denominación: C.P. Lope de Vega.
Domicilio: C/ Calvo Sotelo, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 27 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Almonte.
Localidad: Almonte.
Código de centro: 21003566.
Denominación: C.P. Los Llanos.
Domicilio: C/ Muñoz Grandes, s/n (Barriada del Chaparral).
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 25 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Almonte.
Localidad: Almonte.
Código de centro: 21000191.
Denominación: C.P. Nuestra Señora del Rocío.
Domicilio: Barriada Pío XII s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 13 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Almonte.
Localidad: Matalascañas.
Código de centro: 21003426.
Denominación: Colegio Pública.
Domicilio: Matalascañas.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 7 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Almonte.
Localidad: El Rocío.
Código de centro: 21000279.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Bellavista.
Régimen de provisión: Ordinario.
Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.
Cambio efectuado: Nueva denominación «Doñana».

Municipio: Ayamonte.
Localidad: Ayamonte.
Código de centro: 21000474.
Denominación: C.P. Padre Jesús.
Domicilio: Ramón y Cajal.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 29 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Gibraleón.
Localidad: Gibraleón.
Código de centro: 21001168.
Denominación: C.P. Miguel de Cervantes.

Domicilio: Avenida 18 de Julio, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 25 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Gibraleón.
Localidad: Gibraleón.
Código de centro: 21003682.
Denominación: C.P. Ramón y Cajal.
Domicilio: Queipo de Llano, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.
Otras cambios efectuados: Nueva Denominación C.P. Aurora Moreno.

Municipio: Hinojos.
Localidad: Hinojos.
Código de centro: 21001259.
Denominación: C.P. Pío XII.
Domicilio: Reyes Católicos, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21003611.
Denominación: Barriada Los Rosales.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 7 unidades de Educación Básica y 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 13 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21001387.
Denominación: C.P. Arias Montano.
Domicilio: Barriada de la Orden.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21001338.
Denominación: C.P. Juvenal de Vega y Relea.
Domicilio: Barriada José Antonio.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.
Código de centro: 21001983.
Denominación: C.P. Martín Alonso Pinzón.
Domicilio: Barriada de la Orden, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 4 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 31 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Huelva.
Localidad: Huelva.

Código de centro: 21003271.
 Denominación: C.P. 15 de Junio.
 Domicilio: Barriada de la Orden, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
 Composición resultante: 33 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Isla Cristina.
 Localidad: Pozo del Camino.
 Código de centro: 21002112.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Carretero Central.
 Régimen de Provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
 Composición resultante: 5 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Isla Cristina.
 Localidad: Isla Cristina.
 Código de centro: 21002045.
 Denominación: C.P. Nuestra Señora del Carmen.
 Domicilio: Alcalde Emiliano Cabot s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Isla Cristina.
 Localidad: Isla Cristina.
 Código de centro: 21002069
 Denominación: C.P. Reina M^a Cristina.
 Domicilio: Avda. Silva Muñoz s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Lepe.
 Localidad: Lepe.
 Código de centro: 21002239.
 Denominación: C.P. Alonso Barba.
 Domicilio: Barriada San Roque s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
 Composición resultante: 33 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Lepe.
 Localidad: Lepe.
 Código de centro: 21003438.
 Denominación: C.P. César Barrios.
 Domicilio: Barriada de La Pendola.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Lepe.
 Localidad: Lepe.
 Código de centro: 21003542.
 Denominación: C.P. Oria Castañeda.
 Domicilio: Balmes (Camino Castillejos) s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Lucena del Puerto.
 Localidad: Lucena del Puerto.
 Código de centro: 21002288.
 Denominación: C.P. Miguel de Cervantes.
 Domicilio: Miguel de Cervantes, 1.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 11 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Moguer.
 Localidad: Moguer.
 Código de centro: 21003931.
 Denominación: Colegio Público.
 Domicilio: Mazagón (Mancomunidad de Polos de la Frontera-Moguer).
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 3 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Moguer.
 Localidad: Moguer.
 Código de centro: 21002422.
 Denominación: C.P. Pedro Alonso Niño.
 Domicilio: C/ Plaza de la Soledad s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
 Composición resultante: 32 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Niebla.
 Localidad: Niebla.
 Código de centro: 21002495.
 Denominación: C.P. Walabonso.
 Domicilio: Canónigo Suárez Cáceres, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Palos de la Frontera.
 Localidad: Palos de la Frontera.
 Código de centro: 21002604.
 Denominación: C.P. San Jorge.
 Domicilio: C/ Niña s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Punta Umbria.
 Localidad: Punta Umbria.
 Código de centro: 21002732.
 Denominación: C.P. San Sebastián.
 Domicilio: Camino de la Playa s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 3 unidades de Párvulos.
 Composición resultante: 25 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Valverde del Camino.
 Localidad: Valverde del Camino.
 Código de centro: 21003554.
 Denominación: C.P. José Nogales.
 Domicilio: Transversal Doctor Ochoa (Bda. Triana).
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.
 Composición resultante: 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Valverde del Camino.
 Localidad: Valverde del Camino.
 Código de centro: 21002914.
 Denominación: C.P. Menéndez y Pelayo.
 Domicilio: Carretera de Calaña s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.
 Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Zufre.
Localidad: Zufre.
Código de centro: 21003098.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: C/ Luis Borriotes, 2.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 5 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

PROVINCIA DE JAEN

Municipio: Alcaudete.
Localidad: Los Nogueroses.
Código de centro: 23000349.
Denominación: C.P. San Miguel.
Domicilio: Los Nogueroses.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 7 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Andújar.
Localidad: Andújar.
Código de centro: 23000477.
Denominación: C.P. Comarcal Isidoro Vilaplana.
Domicilio: Arroyo Mestanza, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades de Párvulos.
Supresiones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Bailén.
Localidad: Bailén.
Código de centro: 23000911.
Denominación: C.P. Pedro Corchado.
Domicilio: Barrio Valero, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Bailén.
Localidad: Bailén.
Código de centro: 23000921.
Denominación: C.P. 19 de Julio.
Domicilio: 19 de Julio y Barrio Nuevo.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: La Carolina.
Localidad: La Carolina.
Código de centro: 23001275.
Denominación: C.P. Palacio Rubio.
Domicilio: Fuentespin s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Castillo de Locubín.
Localidad: Castillo de Locubín.
Código de centro: 23001330.
Denominación: C.P. Comarcal Francisco Franco.
Domicilio: Avenida de Andalucía s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.
Cambio efectuado: Nueva denominación C.P. Comarcal «Miguel Hernández».

Municipio: Chiclana de Segura.
Localidad: Chiclana de Segura.
Código de centro: 23001433.

Denominación: C.P. Comarcal Santa María de Nazaret.
Domicilio: Carretera, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Hornos.
Localidad: Hornos.
Código de centro: 23001718.
Denominación: C.P. Nuestra Señora de la Asunción.
Domicilio: Real s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 2 unidades mixtas de Educación General Básica, y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Huesa.
Localidad: Huesa.
Código de centro: 23001767.
Denominación: C.P. Alférez Segura.
Domicilio: Escuelas s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad de Educación General Básica.
Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Iznatoraf.
Localidad: Iznatoraf.
Código de centro: 23001809.
Denominación: C.P. Santísimo Cristo de la Vera Cruz.
Domicilio: Escuelas s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Jabalquinto.
Localidad: Jabalquinto.
Código de centro: 23001810.
Denominación: C.P. Nuestro Padre Jesús.
Domicilio: Barrio Belenes s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jaén.
Localidad: Jaén.
Código de centro: 23002486.
Denominación: C.P. Cándido Nogales.
Domicilio: Las Lagunillas.
Régimen de provisión: Ordinario.
Integraciones: Del C.P. Muñoz Garnica de Jaén (23004951), 2 unidades de Educación General Básica.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial, y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jaén.
Localidad: Jaén.
Código de centro: 23002191.
Denominación: C.P. Martín Noguera.
Domicilio: Carretera Fuente de Peña s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Desdoblados: Al C.P. Santa Teresa de Jaén (23002218), 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jaén.
Localidad: Jaén.
Código de centro: 23004951.
Denominación: C.P. Muñoz Garnica.
Domicilio: San Lucas, 2 Barriada Santa Isabel.
Régimen de provisión: Ordinario.
Desdoblados: Al C.P. «Cándido Nogales» de Jaén (23002486) 2 unidades mixtas de Educación General Básica, Al C.P. «San Felipe» de Jaén (23005402) 2 unidades mixtas de Educación General Básica, Al C.P. «San José de Calosanz» de Jaén (23002048) 2 unidades mixtas de

Educación General Básica.

Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jaén.
Localidad: Jaén.
Código de centro: 23002498.
Denominación: C.P. Navas de Tolosa.
Domicilio: Avda. Rodríguez Acosta s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Jaén.
Localidad: Jaén.
Código de centro: 23002231.
Denominación: C.P. Ramón Calatayud.
Domicilio: Sevilla s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 4 unidades mixtas de Educación General Básica.
Desgloses: Al C.P. «Santo Tomás» de Jaén (23002140) 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 35 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial, 1 Profesor Diplomado de Educación Física, 1 Profesora Diplomada de Educación Física y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Jaén.
Localidad: Jaén.
Código de centro: 23005402.
Denominación: C.P. San Felipe.
Domicilio: Almodóvar s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Integraciones: Del C.P. Muñoz Garnica de Jaén (23004951), 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Jaén.
Localidad: Jaén.
Código de centro: 23002048.
Denominación: C.P. San José de Calasanz.
Domicilio: Polígono del Valle.
Régimen de provisión: Ordinario.
Integraciones: Del C.P. «Muñoz Garnica» de Jaén (23004951), 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Jaén.
Localidad: Jaén.
Código de centro: 23002140.
Denominación: C.P. Santo Tomás.
Domicilio: Callejón del Conde, 1.
Régimen de provisión: Ordinario.
Integraciones: Del C.P. Ramón Calatayud 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Jaén.
Localidad: Jaén.
Código de centro: 23002218.
Denominación: C.P. Santa Teresa.
Domicilio: Polígono del Valle, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Integraciones: Del C.P. Martín Noguera (23002191) de Jaén, 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin curso.

Municipio: Linares.
Localidad: Linares.
Código de centro: 23005189.
Denominación: C.P. Los Arrayanes.
Domicilio: Polígono Arrayanes s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Desgloses: Al C.P. «Maestro Andrés Martín» de Linares 23600754), 6 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 8 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Linares.
Localidad: Linares.
Código de centro: 23600754.
Denominación: C.P. Maestro Andrés Martín.
Domicilio: Polígono Arrayanes, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.
Integraciones: Del C.P. Los Arroyanes de Linares (23005189), 6 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Linares.
Localidad: Linares.
Código de centro: 23002735.
Denominación: C.P. Padre Poveda.
Domicilio: Avenida Andrés Segovia, s/n.
Régimen de provisión: Especial dependiente de la Junta de Promoción Educativa – Institución Teresiana.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin curso.

Municipio: Linares.
Localidad: Linares.
Código de centro: 23002711.
Denominación: C.P. Santa Ana.
Domicilio: Barriada Santa Ana, 14.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Linares.
Localidad: Linares.
Código de centro: 23002759.
Denominación: C. P. Virgen de Linarejos.
Domicilio: Paseo de Linarejos, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, y 1 Dirección sin curso.

Municipio: Linares.
Localidad: Linares.
Código de centro: 23002802.
Denominación: C.P. La Zarzuela.
Domicilio: Carreteras los Andaluces, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Supresiones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Mancha Real.
Localidad: Sotogordo.
Código de centro: 23600894.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Sotogordo.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Municipio: Marmolejo.
Localidad: San Julián.
Código de centro: 23600882.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: San Julián.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Municipio: Martos.
Localidad: Casillas de Martos.

Código de centro: 23003041.
Denominación: C.P. Antonio Pérez Cerezo.
Domicilio: Avenida de la Cultura.
Régimen de provisión: Ordinario.
Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.

Cambio efectuado: Se constituye en Centro Público Comarcal. Su ámbito de comarcalización abarca las siguientes localidades: La Carrasca y Villar Bajo.

Municipio: Mengibar.
Localidad: Mengibar.
Código de centro: 23005207.
Denominación: C.P. Manuel de la Chica.
Domicilio: Avenida Jose Antonio, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Peal de Becerro.
Localidad: Peal de Becerro.
Código de centro: 23600857.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Carretera de Ubeda, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Integraciones: Del C.P. Nuestra Señora de la Encarnación de Peal de Becerro (23003284) 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Peal de Becerro.
Localidad: Peal de Becerro.
Código de centro: 23003284.
Denominación: C.P. Nuestra Señora de la Encarnación.
Domicilio: Escuelas, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 Dirección con Función Docente.
Desgloses: Al Colegio Público (23600857) de Peal de Becerro, 17 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 13 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Quesada.
Localidad: Quesada.
Código de centro: 23600900.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Camino de la Bóveda, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 Dirección con Función Docente.
Integraciones: Del C.P. Virgen del Tiscar (23003429) de Quesada, 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Quesada.
Localidad: Quesada.
Código de centro: 23003429.
Denominación: C.P. Virgen de Tiscar.
Domicilio: Madre de Dios, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.
Desgloses: Al Colegio Público (23600900) de Quesada, 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Rus.
Localidad: El Mármol.
Código de centro: 23600770.

Denominación: Colegio Público.
Domicilio: El Mármol.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Municipio: Rus.
Localidad: Rus.
Código de centro: 23003442.
Denominación: C.P. Francisco Franco.
Domicilio: Avenida de Andalucía, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.
Cambios efectuados: Nueva denominación Nueva Andalucía. Modificación de denominación de domicilio en Avenida de Andalucía, s/n.

Municipio: Santisteban del Puerto.
Localidad: Santisteban del Puerto.
Código de centro: 23003612.
Denominación: C.P. Bachiller Pérez de Moya.
Domicilio: Baños, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Código de centro: 23600791.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: C/ Mártires, 13.
Régimen de provisión: Ordinario.
Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.
Cambio efectuado: Nueva denominación C.P. Martingardo.

Municipio: Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Código de centro: 23600808.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: C/ Colón, 96.
Régimen de provisión: Ordinario.
Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.
Cambio efectuado: Nueva denominación C.P. San Roque.

Municipio: Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Código de centro: 23600781.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: C/ Ponce de León, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.
Cambio efectuado: Nueva denominación C.P. Ponce de León.

Municipio: Torredonjimeno.
Localidad: Torredonjimeno.
Código de centro: 23003971.
Denominación: C.P. Almazara.
Domicilio: Puerta de Martos, 1.
Régimen de provisión: Ordinario.
Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.
Cambio efectuado: Nueva denominación C.P. Puerta de Martos.

Municipio: Ubeda.
Localidad: Ubeda.
Código de centro: 23004239.
Denominación: C.P. General Franco.
Domicilio: Virgen de América, 1.
Régimen de provisión: Ordinario.
Integraciones: Del C.P. Juan Pasquau de Ubeda (23005190) 1 unidad mixta de Educación Especial.
Desgloses: Al C.P. Matemático Gallego Díaz de Ubeda (23600811) 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General

Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Ubeda.
Localidad: Ubeda.
Código de centro: 23005190.
Denominación: C.P. Juan Pasquau.
Domicilio: Carretera de Albocete s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.

Desgloses: Al C.P. Matemático Gallego Díaz de Ubeda (23600811) 4 unidades mixtas de Educación General Básica, al C.P. General Franco de Ubeda (23004239) 1 unidad mixta de Educación Especial, al C.P. Virgen de Guadalupe (23004215) 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Ubeda.
Localidad: Ubeda.
Código de centro: 23600811.
Denominación: C.P. Matemático Gallego Díaz.
Domicilio: C/ Fernando Barrios s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.

Integraciones: Del C.P. General Franco de Ubeda (23004239) 2 unidades mixtas de Educación General Básica, del C.P. Juan Pasquau de Ubeda (23005190) 4 unidades mixtas de Educación General Básica, del C.P. Virgen de Guadalupe de Ubeda (23004215) 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Supresiones: 6 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Ubeda.
Localidad: Ubeda.
Código de centro: 23004215.
Denominación: C.P. Virgen de Guadalupe.
Domicilio: Tres Morillas, s/n.
Régimen de Provisión: Ordinario.

Integraciones: Del C.P. Juan Pasquau de Ubeda (23005190) 1 unidad mixta de Educación Especial.

Desgloses: Al C.P. Matemático Gallego Díaz de Ubeda (23600811) 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 6 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Vilches.
Localidad: Miralrio.
Código de centro: 23600869.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: C/ Miralrio s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Municipio: Villatorres.
Localidad: Torrequebradilla.
Código de centro: 23004033.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Avda. Calvo Sotelo s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Villarrodrigo.
Localidad: Onsaes.
Código de centro: 23004781.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Escuelas.

Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 4 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Curso.

PROVINCIA DE MALAGA

Municipio: Algarrobo.
Localidad: Algarrobo.
Código de centro: 29000165.

Denominación: C.P. José Gil López.

Domicilio: Grupos Escolares.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Algatocín.

Localidad: Algatocín.

Código de centro: 29000281.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Universidad Malagueña, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Composición resultante: 5 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Cambio efectuado: Nueva denominación «San Francisco de Asís».

Municipio: Alhaurín de la Torre.

Localidad: Alhaurín de la Torre.

Código de centro: 29009624.

Denominación: C.P. San Juan.

Domicilio: Huerto de las Rosas.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 4 unidades mixtas de Educación General Básica, 6 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Alhaurín de la Torre.

Localidad: Alhaurín de la Torre.

Código de centro: 29009314.

Denominación: C.P. San Sebastián.

Domicilio: General Franco, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Alhaurín de la Torre.

Localidad: La Alquería.

Código de centro: 29010523.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Torre de la Alquería.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 5 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Otros cambios efectuados: Nueva Denominación C.P. «Torrijos».

Municipio: Alhaurín el Grande.

Localidad: Alhaurín el Grande.

Código de centro: 29000517.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Las Flores - Villafranco de Guadalhorce.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 3 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Otros cambios efectuados: Nueva denominación C.P. Carmen Arevalo.

Municipio: Alhaurín el Grande.

Localidad: Alhaurín el Grande.

Código de centro: 29601434.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Camino de Coín.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 5 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos.

Integraciones: Del C.P. «El Chorro» (29000505) 3 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Alhaurín el Grande.

Localidad: Alhaurín el Grande.

Código de centro: 29000505.

Denominación: C.P. El Chorro.

Domicilio: Molinos Arriba, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Desgloses: Al C.P. (29601434) de Comino Coín 3 unidades mixtas de Educación General Básica.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Alhaurín el Grande.

Localidad: Alhaurín el Grande.

Código de centro: 29000402.

Denominación: C.P. Emilia Olivares.

Domicilio: Carretera de Málaga.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 30 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Alhaurín el Grande.

Localidad: Alhaurín el Grande.

Código de centro: 29009326.

Denominación: C.P. Pablo Ruiz Picasso.

Domicilio: Albaicín, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 2 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 23 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Almachar.

Localidad: Almachar.

Código de centro: 29000530.

Denominación: C.P. La Parra.

Domicilio: La Parra, 19.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Transformaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica en 1 unidad mixta de Educación Especial.

Composición resultante: 11 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con curso.

Municipio: Alora.

Localidad: El Chorro.

Código de centro: 29000803.

Denominación: Unitaria mixta San Vicente de Paul.

Domicilio: El Chorro.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica; por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Antequera.

Localidad: Cartaojal.

Código de centro: 29001248.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Iglesias s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 4 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Arriate.

Localidad: Arriate.

Código de centro: 29001546.

Denominación: C.P. Comarcal San Antonio.

Domicilio: Avenida José Luis Arrese, 3.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Benalmádena.

Localidad: Arroyo de la Miel.

Código de centro: 29009636.

Denominación: C.P. Miguel Hernández.

Domicilio: Avda. Inmaculada Concepción.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial, y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Benalmádena.

Localidad: Arroyo de la Miel.

Código de centro: 29001637.

Denominación: C.P. El Tomillar.

Domicilio: Avenida de la Constitución s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Benamocarra.

Localidad: Benamocarra.

Código de centro: 29001716.

Denominación: C.P. Eduardo Ocón.

Domicilio: C/ Zarzuela s/n.

Régimen de Provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: El Borge.

Localidad: El Borge.

Código de centro: 29001790.

Denominación: C.P. XXV Añoz de Paz.

Domicilio: C/ Mojarra s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.

Composición resultante: 6 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Canillas de Aceituno.

Localidad: Rubite.

Código de centro: 29001960.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Caserio de Rubite.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica; por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Casares.

Localidad: Casares.

Código de centro: 29010602.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Venta Los Nogales.

Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica; por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Coín.

Localidad: Coín.

Código de centro: 29011588.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: Barriada Huertas Bajas, s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Composición resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Cambio efectuado: Nueva Denominación Maestro Fco. Jiménez Granados.

Municipio: Faraján.

Localidad: Faraján.

Código de centro: 29002903.

Denominación: Colegio Público.

Domicilio: C/ Extramuros s/n.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 1 unidad de Párvulos.

Composición resultante: 1 unidad mixta de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Fuengirola.

Localidad: Fuengirola.

Código de centro: 19003002.

Denominación: C.P. Pablo Ruiz Picasso.

Domicilio: C/ San Salvador, 39.

Régimen de provisión: Ordinario.

Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.

Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Humilladero.
Localidad: Humilladero.
Código de centro: 29003130.
Denominación: C.P. Nuestra Señora del Rosario.
Domicilio: Avenida de la Rosaleda, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 15 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Málaga.
Localidad: Campanillas.
Código de centro: 29003270.
Código de centro: 29003270.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Carretera Estación s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Desgloses: Al Colegio Público (29601392) de Estación de Campanillas, 3 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos; al Colegio Público (29601410) de Huertecillas Mañas de Campanillas, 3 unidades mixtas de Educación General Básica y 3 unidades de Párvulos.
Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Málaga.
Localidad: Campanillas.
Código de centro: 29601392.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Estación de Campanillas.
Régimen de provisión: Ordinario.
Integraciones: Del C.P. de Campanillas (29003270) 3 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 3 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Málaga.
Localidad: Campanillas.
Código de centro: 29601410.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Huertecillas Mañas.
Régimen de provisión: Ordinario.
Integraciones: Del C.P. de Campanillas (29003270) 3 unidades mixtas de Educación General Básica y 3 unidades de Párvulos.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 4 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de centro: 29601422.
Denominación: Centro de Preescolar.
Domicilio: Barriada de El Limonero. San José.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades de Párvulos.
Integraciones: Del Colegio Público (29011357) de Málaga, 5 unidades de Párvulos.
Composición resultante: 7 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de centro: 29010389.
Denominación: Centro de Preescolar.
Domicilio: C/ Duero, s/n. Barriada La Palmilla.
Régimen de provisión: Ordinario.
Composición resultante: 8 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.
Cambio efectuado: Nueva Denominación Centro de Preescolar Arco Iris.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de centro: 29003919.
Denominación: Centro Preescolar Ciudad Jardín.
Domicilio: Avda. Ramón y Cajal, 78 (Preescolar en c/ Manuel Jiménez Lombardo).
Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 1 unidad de Párvulos; por tanto este Centro desaparece como tal.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de centro: 29003270.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Carretera de la Estación.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
Desgloses: Al C.P. de Estación de Campanillas (Nuevo) 3 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad de Párvulos; y al C.P. de Huertecillas Mañas (Nuevo) 3 unidades mixtas de Educación General Básica y 2 unidades de Párvulos.
Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de centro: 29011357.
Denominación: Colegio Público.
Domicilio: Urbanización Alegría de la Huerta. C/ Borde Alegre, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 4 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.
Desgloses: Al Centro de Preescolar (29601422) de Málaga, 5 unidades de Párvulos.
Composición resultante: 18 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.
Otros cambios efectuados: Nueva Denominación: Alegría de la Huerta.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de centro:
Denominación: C.P. Los Almendros.
Domicilio: Bda. Los Almendros.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 unidad mixta de Educación Especial.
Composición resultante: 14 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de centro: 29003890.
Denominación: C.P. Colonia Santa Inés.
Domicilio: Ribadeneira, 37.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.
Composición resultante: 16 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de centro: 29003737.
Denominación: C.P. Crista de Mena.
Domicilio: C/ Montalbán, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
Composición resultante: 10 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de centro: 29005618.
Denominación: C.P. Doctor Antonio Gutiérrez Mata.
Domicilio: Carretera de Ollas, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de centro: 29005357.

Denominación: C.P. Doctor Fleming.
 Domicilio: C/ Horacio Lengo, 3.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Creaciones: 3 unidades de Párvulos.
 Composición resultante: 30 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Málaga.
 Localidad: Málaga.
 Código de centro: 29005345.
 Denominación: C.P. Domingo Lozano.
 Domicilio: C/ Virgen de la Esperanza s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica.
 Supresiones: 2 unidades de Párvulos.
 Composición resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 1 Profesora Diplomada de Educación Física y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Málaga.
 Localidad: Málaga.
 Código de centro: 29010146.
 Denominación: C.P. Félix Rodríguez de la Fuente.
 Domicilio: Bda. Nuevo San Andrés.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 6 unidades mixtas de Educación General Básica.
 Supresiones: 3 unidades de Párvulos.
 Composición resultante: 7 unidades mixtas de Educación General Básica, 7 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Málaga.
 Localidad: Málaga.
 Código de centro: 29003555.
 Denominación: C.P. Las Flores.
 Domicilio: C/ Obispo Bartolomé Espejo, Bdo. de Las Flores.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
 Composición resultante: 21 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 7 unidades mixtas de Educación Especial, 1 Profesor Diplomado de Educación Físico y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Málaga.
 Localidad: Málaga.
 Código de centro: 29009685.
 Denominación: C.P. García Lorca.
 Domicilio: C/ Alemania, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 3 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Málaga.
 Localidad: Málaga.
 Código de centro: 29006337.
 Denominación: C.P. Giner de los Ríos.
 Domicilio: Carretera de Cártama, 12 -Cruz Humilla-.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 2 unidades de Párvulos.
 Composición resultante: 41 unidades mixtas de Educación General Básica, 6 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Málaga.
 Localidad: Málaga.
 Código de centro: 29003762.
 Denominación: C.P. Jorge Guillén.
 Domicilio: Carretera de Olla, s/n. El Palo Camino.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 24 unidades mixtas de Educación general Básica, 2 unidades de Párvulos, 2 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Málaga.
 Localidad: Málaga.
 Código de centro: 29003816.
 Denominación: C.P. Hogarsol.
 Domicilio: Ayala, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.

Supresiones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 1 Dirección con Función Docente.

Desgloses: Al C.P. «Vers» c/ Ayala, s/n (nuevo) 19 unidades mixtas de Educación General Básica y 5 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Málaga.
 Localidad: Málaga.
 código de centro: 29005266.
 Denominación: C.P. Hogar Provincial San José.
 Domicilio: Arroyo de los Angeles - C/ Godino, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Supresiones: 2 unidades de Párvulos.
 Composición resultante: 7 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Málaga.
 Localidad: Málaga.
 Código de centro: 29010353.
 Denominación: C.P. Neill.
 Domicilio: Barriada Santa Cristina - Carretera de Alora.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Supresiones: 1 unidad de Párvulos.
 Composición resultante: 22 unidades mixtas de Educación General Básica, 3 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Málaga.
 Localidad: Málaga.
 Código de centro: 29003956.
 Denominación: C.P. Niño de Belén.
 Domicilio: Cristo del Puerto (Puerto de la Torre).
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad de Párvulos.
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Málaga.
 Localidad: Málaga.
 Código de centro: 29003865.
 Denominación: C.P. Nuestra Señora del Carmen.
 Domicilio: López Pinto, 23 (Playas de San Andrés).
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica y 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición resultante: 9 unidades mixtas de Educación General Básica, 2 unidades de Párvulos, 3 unidades mixtas de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Málaga.
 Localidad: Málaga.
 Código de centro: 29005850.
 Denominación: C.P. Nuestra Señora de la Victoria.
 Domicilio: Monte Calvario.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Supresiones: 1 unidad mixta de Educación General Básica.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.
 Composición resultante: 8 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Curso.

Municipio: Málaga.
 Localidad: Málaga.
 Código de centro: 29003889.
 Denominación: C.P. Ramón Simonet.
 Domicilio: Enrique Beltrán, s/n.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Supresiones: 3 unidades mixtas de Educación General Básica.
 Composición resultante: 32 unidades mixtas de Educación General Básica, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Málaga.
 Localidad: Málaga.
 Código de centro: 29005175.
 Denominación: C.P. Ricardo León.
 Domicilio: Archidona, 30 - Barriada Portada Alta.
 Régimen de provisión: Ordinario.
 Creaciones: 1 unidad mixta de Educación Especial.

Supresiones: 5 unidades mixtas de Educación General Básica.
Composición resultante: 26 unidades mixtas de Educación General Básica, 6 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección sin Curso.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de centro: 29009739.
Denominación: C.P. Severo Ochoa.
Domicilio: Urbanización Carlinda.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades de Educación General Básica.

Composición resultante: 31 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos, 1 unidad mixta de Educación Especial y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de centro: 29010298.
Denominación: C.P. Tartessos.
Domicilio: C/ Palma del Río s/n. Bda. Puerta Blanca.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 2 unidades mixtas de Educación General Básica y 2 unidades de Párvulos.

Composición resultante: 20 unidades mixtas de Educación General Básica, 4 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

Municipio: Málaga.
Localidad: Málaga.
Código de centro:
Denominación: C.P. Vers.
Domicilio: C/ Ayala, s/n.
Régimen de provisión: Ordinario.
Creaciones: 1 Dirección con Función Docente.
Integraciones: del C.P. Hogarol (29003816) de Málaga, 19 unidades mixtas de Educación General Básica y 5 unidades de Párvulos.
Composición resultante: 19 unidades mixtas de Educación General Básica, 5 unidades de Párvulos y 1 Dirección con Función Docente.

(continuará).

ORDEN de 8 de octubre de 1984, por lo que se autoriza la experimentación de nuevos planes y programas en Centros ordinarios de Enseñanzas Medias.

La Orden de 2 de mayo de 1984 de esta Consejería de Educación y Ciencia, incorporaba a la Comunidad Autónoma Andaluza a los Planes de Reforma de las Enseñanzas Medias y del Ciclo Superior de E.G.B. iniciados por el Ministerio de Educación y Ciencia.

La presente Orden se enmarca en el ámbito de la colaboración con el Ministerio de Educación y Ciencia y autoridades académicas de otras Comunidades Autónomas, salvaguardando, en todo caso, los intereses de los alumnos, a efectos de los posibles desajustes que pudieran producirse por traslados, convalidaciones, titulaciones, etc.

Examinadas las solicitudes de los Centros que se acogieron a la Resolución de 3 de mayo de 1984 de la Dirección General de Ordenación Académica y en virtud del apartado K) del Decreto 3936/82, de 29 de septiembre sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma Andaluza en materia de Educación, esta Consejería de Educación y Ciencia, a propuesta de la Dirección General de Ordenación Académica ha dispuesto:

1. Se autoriza a los Centros de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Integradas relacionados en el anexo 1 de la presente Orden, para realizar las experiencias definidas en el anexo 2.

2. Las experiencias que ahora se autorizan tendrán dos años de duración, implican un cambio de objetivos y una renovación metodológica, y se refieren a tres áreas: Instrumental, Ciencias de la materia y del hombre y Tecnológica y Artística.

3. La coordinación, seguimiento, control y evaluación de las experiencias a que se refiere esta Orden corresponderá a la Dirección General de Ordenación Académica, en colaboración con la Dirección General de Enseñanzas Medias del Ministerio de Educación y Ciencia.

4. La experiencia y su evaluación se realizarán de forma paralela, de manera que la experiencia resulte, en cada momento, de una evaluación positiva de la misma.

5. La Dirección General de Ordenación Académica organizará las necesarias Jornadas de estudio, preparación y seguimiento de las experiencias para los Profesores implicados en las mismas. A los efectos que procedan, la Dirección General de Ordenación Académica, certificará la participación en las experiencias.

6. El horario lectivo de los Profesores y de los Alumnos que intervinieran en las experiencias podrá modificarse previa autorización de

la Dirección General de Ordenación Académica.

7. Al final de la experiencia, los alumnos que hayan sido evaluados positivamente tendrán reconocidos efectos académicos equivalentes a los que producen los dos primeros cursos del Bachillerato Unificado y Polivalente o la Formación Profesional más las enseñanzas complementarias, a efectos de proseguir estudios o bien de Bachillerato bien de Formación Profesional, a elección del interesado, tras el consejo orientador del Centro.

8. El Ministerio de Educación y Ciencia, a través de la Dirección General de Enseñanzas Medias realizará las convalidaciones oportunas para aquellos alumnos que no concluyan la experiencia. A tal efecto los alumnos que, antes de haber superado la totalidad del ciclo experimental, tengan que abandonarlo, podrán incorporarse a las enseñanzas ordinarias de Bachillerato Unificado y Polivalente o de Formación Profesional del 1º grado, según se hallen o no en posesión del Título de Graduado Escolar. Dicha incorporación se efectuará al curso que les corresponda de acuerdo con las calificaciones obtenidas en el ciclo experimental y las normas sobre promoción de curso que se aplican en el mismo.

9. Se faculta a la Dirección General de Ordenación Académica para que desarrolle la normativa sobre la evaluación de los alumnos que cursen las enseñanzas experimentales.

Sevilla, 8 de octubre de 1984

MANUEL GRACIA NAVARRO
Consejero de Educación y Ciencia

ANEXO I

Relación de Centros de Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas Integradas autorizada para la realización de las experiencias a que se refiere esta Orden.

Denominación: I.B. El Ejido. Domicilio: Loma de Santo Domingo, s/n. Localidad: El Ejido (Almería). Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia. Enseñanzas Medias que imparte: Bachillerato.

Denominación: Centro de Enseñanzas Integradas. Domicilio: Carretera de Níjar, Km. 7. Localidad: Almería. Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia. Enseñanzas Medias que imparte: Bachillerato y Formación Profesional.

Denominación: I.B. Columela. Domicilio: C/ Barcelona, 2. Localidad: Cádiz. Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia. Enseñanzas Medias que imparte: Bachillerato.

Denominación: I.B. Menéndez Tolosa. Domicilio: Avda. La Banqueta, s/n. Localidad: La Línea de la Concepción (Cádiz). Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia. Enseñanzas Medias que imparte: Bachillerato.

Denominación: I.B. Mixto de Rute y Sección de Formación Profesional de 1º grado. Domicilio: C/ Junquillo, s/n. Localidad: Rute (Córdoba). Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia. Enseñanzas Medias que imparte: Bachillerato y Formación Profesional de 1º grado.

Denominación: I.B. Iliberis. Domicilio: Avda. Andalucía, s/n. Localidad: Atarfe (Granada). Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia. Enseñanzas Medias que imparte: Bachillerato.

Denominación: Centro de Formación Profesional San Juan Bosco. Domicilio: Almuñécar s/n. Localidad: Granada. Titularidad: Congregación Salesiana. Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Denominación: I.B. San Blas. Domicilio: Plaza Doña Elvira Embid, s/n. Localidad: Aracena (Huelva). Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia. Enseñanzas Medias que imparte: Bachillerato.

Denominación: Instituto de Formación Profesional de Huelma. Domicilio: Virgen de Fuensanta, s/n. Localidad: Huelma (Jaén). Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia. Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Denominación: Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia. Domicilio: Avda. Cristo Rey, s/n. Localidad: Ubeda (Jaén). Titularidad: Fundación cultural privada de Escuelas Profesionales de la Sagrada Familia. Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Denominación: Instituto de Formación Profesional Nº 2 Mare Nostrum. Domicilio: Camino del Pato, s/n. Localidad: Málaga. Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia. Enseñanzas Medias que imparte: Formación Profesional.

Denominación: Centro de Enseñanzas Integradas. Domicilio: Camino de Antequera, s/n. Localidad: Málaga. Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia. Enseñanzas Medias que imparte: Bachillerato y Formación Profesional.

Denominación: I.B. Ramón Garande. Domicilio: Almirante Topete, s/n. Localidad: Sevilla. Titularidad: Consejería de Educación y Ciencia. Enseñanzas Medias que imparte: Bachillerato.

Denominación: Colegio Julio César. Domicilio: Dalia, 1. Localidad: Sevilla. Titularidad: Andrés Joaquín Egea López. Enseñanzas Medias que imparte: Bachillerato.

ANEXO 2

Definición de las experiencias que se autorizan.

El ciclo que se somete a experimentación se propone, de acuerdo con la etapa evolutiva en que se hallan los alumnos de catorce/dieciséis años, unos objetivos generales. Al final del ciclo el alumno deberá:

Ser capaz de expresar oralmente y por escrito de manera correcta y ordenada, sus pensamientos y sentimientos y utilizar adecuadamente el vocabulario de cada materia.

Comprender los mensajes de la comunicación habitual.

Utilizar de forma crítica, las fuentes de Información.

Razonar con corrección lógica.

Tener una visión integradora de los distintos áreas del saber.

Dominar las aptitudes y habilidades técnicas más comunes.

Tener una actitud crítica y no dogmática ante la realidad.

Tener un hábito racional de trabajo y dominar los métodos de estudio.

Ser capaz de trabajar en equipo con un equilibrio entre la visión de conjunto y la tarea individual.

La consecución de estos objetivos generales se aborda desde cada una de las tres áreas que componen el ciclo: Área instrumental. Ciencias de la materia y del hombre y área Práctica, Tecnológica y Artística.

Como aspecto esencial de las experiencias se propugna el empleo de una metodología activa, de manera que el aprendizaje resulte de la acción del alumno y no de la mera transmisión de conocimientos por parte del Profesor.

La distribución horaria inicial, que también se somete a experimentación, comprende un máximo de treinta horas semanales de actividades escolares para los alumnos, y se distribuyen entre las distintas áreas, de manera que algunas horas quédan a disposición del Centro para que éste, según sus peculiaridades, pueda reforzar alguna de las áreas, introducir actividades de recuperación o materias no comprendidas en el ciclo.

El sistema de evaluación se basará en los principios de la evaluación continua. Al tiempo que los Profesores de cada Centro realizan la evaluación interna de los resultados, desde la Dirección General de Ordenación Académica en colaboración con la Dirección General de Enseñanzas Medias del Ministerio de Educación y Ciencia, se procederá a la evaluación externa de la experiencia.

5. Anuncios

5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos.

CONSEJERIA DE POLITICA TERRITORIAL

Sevilla, 10 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 10 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Mejora local: construcción de pontón de la carretera N-332, Almería a Valencia por Cartagena y Gata; P.K. 18,7 tramo los Lobos-límite provincia Murcia. Provincia de Almería. Clave: JA-2-AL-103»

Se anuncia concurso-subasta de la obra siguiente:

«Mejora local: construcción de pontón de la carretera N-332, Almería a Valencia por Cartagena y Gata; P.K. 18,7 Tramo Los Lobos-Límite provincia Murcia. Provincia Murcia. Clave: JA-2-AL-103».

Presupuesto de contrata: 32.366.865 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1984.

Clasificación requerida:

| Grupo | Subgrupo | Categoría |
|-------|----------|-----------|
| A | 1 y 2 | d |
| B | 1 | d |
| G | 4 | d |

Fianza provisional: 647.337 pesetas.

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Almería y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avda. República Argentina, núm. 23, 8ª planta, en Sevilla, de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 7 de noviembre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 12 de noviembre de 1984.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

RESOLUCION de 10 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Mejora locales. Corrección de roderas de la Carretera N-334 Sevilla a Málaga P.K. 88 al 94. Tramo Osuna. Provincia Sevilla. Clave: JA-1-SE-106».

Se anuncia concurso-subasta de la obra siguiente:

«Mejora locales. Corrección de roderas de la carretera N-334 Sevilla a Málaga. P.K. 88 al 94. Tramo Osuna. Provincia Sevilla. Clave: JA-1-SE-106».

Presupuesto de contrata: 29.626.816 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1984.

Clasificación requerida:

Grupo: G Subgrupo: 4 Categoría: d

El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avda. República Argentina, núm. 23, 8ª planta, en Sevilla, de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 7 de noviembre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 12 de noviembre de 1984.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 10 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

RESOLUCION de 10 de octubre de 1984, por la que se anuncia concurso-subasta para la adjudicación de la obra «Reforzamiento de firme con riegos asfálticos de la carretera N-333 de Ecija a Jerez de la Frontera P.K. 56,750 al 68,800 tramo Alcalá

de Guadaira-Arahal. Provincia de Sevilla. Clave: JA-1-SE-107».

Se anuncia concurso—subasta de la obra siguiente:

«Refuerzo de firme con riegos asfálticos de la carretera N-333 de Ecija a Jerez de la Frontera P.K. 56,750 al 68,800. Tramo Alcalá de Guadaira-Arahal. Provincia de Sevilla. Clave: JA-1-SE-107».

Presupuesto de contrata: 80.955.373 pesetas.

Plazo de ejecución: Hasta el 31 de diciembre de 1984.

Clasificación requerida:

Grupo: G Subgrupo: 6 Categoría e
El Proyecto, Cuadro de Características y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares estarán de manifiesto en la Delegación Provincial de la Consejería de Política Territorial de Sevilla y en la Dirección General de Infraestructura, de la Consejería de Política Territorial, Avda. República Argentina, núm. 23, 8º planta, en Sevilla, de 9 a 13 horas.

La admisión de proposiciones para esta licitación será hasta las 13 horas del día 7 de noviembre de 1984, en el Registro General de la Consejería de Política Territorial, Plaza de la Contratación, núm. 3, Sevilla.

El modelo de proposición deberá ajustarse al que obra como anexo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

La apertura de proposiciones se efectuará, por la Mesa de Contratación constituida al efecto, a las once horas del día 12 de noviembre de 1984.

No se admitirán las proposiciones depositadas en Correos.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que quedan reseñados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

El importe de los anuncios, tanto de los oficiales como los de prensa, serán por cuenta del adjudicatario.

Esta obra ha sido declarada de urgencia a todos los efectos del artículo 26 de la Ley de Contratos del Estado.

Sevilla, 10 de octubre de 1984

JAIME MONTANER ROSELLO
Consejero de Política Territorial

CONSEJERIA DE SALUD Y CONSUMO

RESOLUCION de 1 de octubre de 1984, por la que se adjudican, de forma definitiva, contratos de obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Vista las ofertas presentadas a licitación para adjudicar obras incluidas en el Fondo de Compensación Interterritorial.

Visto lo dispuesto en la vigente Ley de Contratos del Estado y en su Reglamento, sobre contratación directa de obras.

Vista la propuesta elevada por la mesa de contratación constituida al efecto, en su reunión celebrada el día 1 de octubre de 1984.

He resuelto, en virtud de las facultades que me están conferidas, adjudicar de forma definitiva los contratos de obras que a continuación se relacionan:

1. Construcción Consultorio Local en Begíjar (Jaén) a Manuel Yera Gómez por un importe total de 2.036.300 pesetas.
2. Ampliación Consultorio Local en Iznatoraf (Jaén) a Construcciones Molina y Villar, S.L. por un importe total de 1.138.500 pesetas.
3. Ampliación Consultorio Local en Lopera (Jaén) a Emilio Sánchez Gómez por un importe total de 2.565.308 pesetas.
4. Remodelación Consultorio Local en Mogón (Jaén) a Construcciones Molina y Villar por un importe total de 1.604.250 pts.
5. Ampliación Consultorio Local en Santiago de Calatrava (Jaén) a Manuel Yera Gómez por un importe total de 4.730.000 pts.

Sevilla, 1 de octubre de 1984

PABLO RECIO ARIAS
Consejero de Salud y Consumo

RESOLUCION de 10 de octubre de 1984, de la Secretaría General Técnica, por la que se convocan concursos—públicos para la contratación de servicios y adquisición de material en la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía (R.A.S.S.S.A.).

En uso de las facultades que me confiere el artículo 3º.1 del Decreto 146/1982 de 17 de noviembre de desarrollo de la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Consumo, en relación con el artículo 3º de la Orden de 27 de abril de 1984, por la que se distribuyen competencias entre diversos órganos de la Consejería y conforme a la propuesta elevada por la Red de Asistencia Sanitaria de la Seguridad Social en Andalucía, se anuncian los concursos que se indican:

Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Cádiz

Concurso Público 3/84 H.C.

Contratación de las dos cafeterías del Centro (una de personal y otra de público).

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en las Oficinas de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Cádiz, C/ María Auxiliadora, nº 2, y por correos a quienes lo soliciten por escrito. Importe 100 pesetas.

Vencimiento de presentación de ofertas: 20 días hábiles a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Córdoba

Concurso Público 2/84 D.P.

Adquisición de Aparatos de Radiodiagnóstico con destino al equipamiento del Hospital de la Seguridad Social de Pozoblanco (Córdoba).

La documentación completa relativa a este documento podrá examinarse y adquirirse en las Oficinas de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Córdoba, C/ Doctor Blanco Soler, nº 4, previo pago de 150 pesetas.

Vencimiento de presentación de ofertas: 20 días hábiles, contados a partir de su publicación en el B.O.J.A.

Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Granada

Concurso Pública C.S. 11/84.

Adquisición de Aparatos y Dispositivos de Radiodiagnóstico, con destino al Servicio de Urgencia del Hospital de Rehabilitación y Traumatología.

La documentación completa relativa a este Concurso, podrá examinarse y adquirirse en el Edificio de la Administración General, 3º planta (frente al Hospital Materno-Infantil), sito en Avda. Coronel Muñoz, nº 2, o por correo previo giro postal o telegráfico de 150 pesetas.

Las proposiciones deberán formularse en modelo oficial que se facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Concurso Público C.S. 12/84.

Adquisición de Una Calandra, con destino a la Lavandería Centralizada de esta Ciudad Sanitaria.

La documentación completa relativa a este concurso podrá examinarse y adquirirse en el Edificio de la Administración General, 3º planta (Frente al Materno-Infantil) sito en Avda. Coronel Muñoz, 2, y por correo previo pago postal o telegráfico de 150 pesetas.

Las proposiciones deberán formularse en modelo oficial que se facilitará en dichas oficinas, y que deberán presentar en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Concurso Público C.S. 13/84.

Adquisición de Material Reponible y Fungible con destino al Servicio de Cardiología (Laboratorio de Homodinámica) del Hospital de la Ciudad Sanitaria.

La documentación completa relativa a este Concurso podrá examinarse y adquirirse en el Edificio de la Administración General, 3º planta (Frente al Hospital Materno-Infantil), sito en Avda. Coronel Muñoz, 2, y por correo previo giro postal o telegráfico de 150 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la expresada Ciudad Sanitaria, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A. y en el modelo oficial que se facilitará en dichas oficinas.

Concurso Público C.S. 15/84.

Adquisición de un Autoclave de vapor de 4901, para el Servicio de Esterilización del Hospital General.

La documentación completa relativa a este Concurso podrá examinarse y adquirirse en el Edificio de la Administración General, 3º planta (Frente al Hospital Materno-Infantil) sito en Avda. Coronel Muñoz, 2 y por correo previo giro postal o telegráfico de 150 pesetas.

Las proposiciones deberán presentarse en el Registro General de la expresada Ciudad Sanitaria, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de su publicación en el B.O.J.A.

Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Cádiz

Concurso Público 2/H.A./84.

Adjudicación de las Obras de Ampliación de la Unidad de Cuidados Intensivos y Coronarios del Hospital de la Seguridad Social «Punta Europa» de Algeciras.

La documentación completa relativa a este Concurso podrá examinarse y adquirirse en las Oficinas de la Dirección Provincial de la R.A.S.S.S.A. en Cádiz, sitas en Avda. María Auxiliadora, nº 2 o en las

Oficinas del Hospital de la Seguridad Social «Punta de Europa» de Algeciras, sito en Carretera de Getares, s/n.
Presupuesto: 40.000.000 pts.
Fianza provisional: 800.000 pts.
Las proposiciones deberán presentarse en cualquiera de las dos

oficinas anteriormente citadas en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente de su publicación en el B.O.J.A.

Sevilla, 10 de octubre de 1984.— El Secretario General Técnico, Norberto Sanfrutos Velázquez.

5.2. Otros anuncios

CONSEJERIA DE ECONOMIA, PLANIFICACION, INDUSTRIA Y ENERGIA

ANUNCIO del Servicio Territorial de Cádiz sobre otorgamiento del permiso de investigación minero «El Puerto, fracción tercero», núm. 1.225.

El Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía en Cádiz hace saber:

Vista el expediente de solicitud del Permiso de Investigación denominada «El Puerto Fracción tercera» núm. 1.225, promovido por la Empresa «Hefrán, S.A.» en fecha 14 de abril de 1983.

En aplicación del Art. 64.1 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Este Servicio Territorial de la Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía en Cádiz.

Ha resuelto otorgar a la Empresa «Hefrán, S.A.» con domicilio social en Avda. de Andalucía s/nº. Lebrija (Sevilla) el siguiente permiso de investigación:

Nombre: «El Puerto Fracción Tercera».

Número: 1.225.

Recursos a investigar: Arcillas.

Periodo de duración: Tres años.

Superficie: 81.838.733 metros cuadrados, siendo el punto de partida la intersección del meridiano 6º 01' 40" con el paralelo 36º 43' 20".

Plano de demarcación: de fecha junio de 1984.

Extendido por el Ingeniero D. Francisco Ybarra González.

Provincia: Cádiz.

Condiciones especiales: Las generales de la Ley.

Este Permiso de Investigación se registró por la Ley 22/73 de 21 de julio y su Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Asimismo, los trabajos de investigación quedarán sujetas a la inspección y vigilancia de este Servicio Territorial, y deberán ejecutarse de acuerdo con las normas del Reglamento de Policía Minera y Metalúrgica de 22 de agosto de 1934.

Cádiz, 13 de septiembre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial

ANUNCIO del Servicio Territorial de Huelva sobre admisión definitiva de la solicitud de permiso de investigación «Trigueros», núm. 14.494, de la provincia de Huelva.

El Servicio Territorial de Industria y Energía de Huelva, Sección de Minas, hace saber que ha sido admitido definitivamente la solicitud de permiso de investigación que a continuación se especifica:

Nombre: Trigueros, Nº 14.494, Recursos: Los de la Sección C) de la Ley de Minas; Cuadrículas mineras: 300; Parajes: Casa del Guarda, Las Arenas, Pie de los Enjambres y otros; Términos municipales: Beas, Niebla y Valverde del Camino, Interesado: Exxon Minera Española, S.A. con domicilio en Velázquez, 50, 28001 Madrid.

Lo que se hace público a fin de que todos aquellos que tengan la condición de interesado, puedan personarse en el expediente dentro del plazo de quince días, contados a partir de la presente publicación, de conformidad con lo establecido en el artº. 70 del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Huelva, 12 de septiembre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez

ANUNCIO del Servicio Territorial de Huelva sobre otorgamiento del permiso de investigación «Corumbel 3», núm. 14.469, de las provincias de Huelva y Sevilla.

El Jefe del Servicio Territorial de Industria y Energía en Huelva hace saber:

Que con fecha 13 de septiembre actual y por la Dirección General de Industria, Energía y Minas, ha sido otorgado en esta provincia el siguiente permiso de investigación:

Número: 14.469.

Nombre: «Corumbel-3».

Superficie: 128 cuadrículas mineras, de las que 89 corresponden a Huelva y 39 a la provincia de Sevilla.

Recursos a investigar: Los de la Sección C) de la Ley de Minas.

Términos municipales: Escacena del Campo (Huelva) y Aznalcázar (Sevilla).

Titular: Exxon Minera Española, S.A. C/ Fortuny, 18 28010 Madrid.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento del artº 101 del Reglamento General para el Régimen de la Minería.

Huelva, 19 de septiembre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Diego Sayago Ramírez

ANUNCIO del Servicio Territorial de Jaén por el que se hace público el otorgamiento y titulación de la concesión directa de explotación minera «Gema», núm. 15.873.

El Servicio Territorial de Industria y Energía, en Jaén, hace saber que por el Ilmo. Señor Director General de Industria, Energía y Minas (Consejería de Economía, Planificación, Industria y Energía de la Junta de Andalucía), ha sido otorgada y titulada la siguiente Concesión Directa de Explotación:

Número: 15.873. Nombre: «Gema». Mineral: Yeso recurso de la Sección C). Cuadrículas: 6. Término municipal: Huelma.

La que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento General para el régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978.

Jaén, 17 de septiembre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial, Antonio Molina Rivas

ANUNCIO del Servicio Territorial de Málaga sobre solicitud de autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica que se cita.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre se abre Información Pública sobre el Expte.: A.T. número. 678/2036, incoado en este Servicio Territorial con objeto de:

Autarizar y declarar de utilidad pública la instalación eléctrica siguiente:

Peticionario: Cia. Sevillana de Electricidad, S.A.

Domicilio: Maestranza, 4 Málaga.

Finalidad de la instalación: Variación de línea de media tensión en el Polígono Industrial Guadalhorce.

LINEA ELECTRICA:

Origen: Subestación Polígono 132/20 KV.

Final: Subestación Los Visos 66/20 KV.

Términos municipales afectados: Málaga.

Tipo: Aérea.

Longitud en Kms.: 4,8

Tensión de servicio: 20 KV.

Conductores: Al-Ac de 116,2.

Apoyos: Metálicos y hormigón.

Aisladores: Cadena 3 elementos.

ESTACION TRANSFORMADORA:

Procedencia de los materiales: Nacionales.

Presupuesto, pesetas: 10.140.000.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio Territorial de Industria y Energía, sito en Avda. de la Aurora s/n. Edificio Administrativo de Servicios Múltiples, 1ª planta y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Málaga, 11 de septiembre de 1984.— El Jefe del Servicio Territorial

NORMAS PARA LA SUSCRIPCION AL BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA PARA EL AÑO 1985

1. SUSCRIPCIONES

- 1.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, tanto voluntarias como obligatorias, serán de pago. (Artº 16, punto 1 del Reglamento del B.O.J.A.).
- 1.2. Las solicitudes de suscripción deberán dirigirse al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. Apartado de Correos núm. 100.000. SEVILLA.

2. PLAZOS DE SUSCRIPCION

- 2.1. Las suscripciones al BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA serán por **años naturales indivisibles**. No obstante, para las solicitudes de alta comenzando el año natural, las suscripciones podrán hacerse por el semestre o trimestres naturales que resten. (Artº 16, punto 2 del Reglamento).
- 2.2. El pago de las suscripciones se efectuará **necesariamente** dentro del **mes anterior** al inicio del periodo de suscripción. (Artº 16, punto 3 del Reglamento).

3. TARIFAS

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 5.000 Pts.
- 3.2. Si la suscripción se efectúa dentro del mes de marzo, su importe para los tres trimestres restantes es de 4.000 Pts. Si se produce en el mes de junio, el precio para los seis meses que restan del año (2º semestre) será de 3.000 Pts. y si se hace dentro del mes de septiembre (para el 4º trimestre) será de 2.000 Pts.
- 3.3. El precio de los números atrasados es de 60 Pts. y el de los sueltos de 50 Pts.

4. FORMA DE PAGO

- 4.1. El pago de la suscripción será siempre por ADELANTADO.
- 4.2. Los pagos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL o mediante CHEQUE NOMINATIVO, DEBIDAMENTE CONFORMADO, a favor del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA. NO SE ACEPTARAN transferencias bancarias ni pagos contrarreembolso.
- 4.3. NO SE CONCEDE descuento alguno sobre los precios señalados.

5. ENVIO

- 5.1. El envío por parte del Servicio de Publicaciones y B.O.J.A., de los ejemplares del BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA, comenzará a hacerse una vez tenga entrada en dicho Servicio la solicitud de suscripción y el abono de su importe en alguna de las formas señaladas en el punto 4.2.
- 5.2. En el caso de que el abono correspondiente al periodo de suscripción tenga entrada en este Servicio una vez comenzado el mismo, el envío de los Boletines **será a partir de dicha fecha de entrada**.

6. RENOVACION DE LAS SUSCRIPCIONES

- 6.1. En evitación de que se acumulen las renovaciones de las suscripciones para 1985 en los últimos momentos y con el fin de agilizar los trámites de organización, indicamos la conveniencia de que estas renovaciones para el año 1985, se empiecen a comunicar al Servicio de Publicaciones y B.O.J.A. a la mayor brevedad y se indique en el escrito correspondiente el número de la suscripción, así como que se adjunte al mismo el cheque nominativo conformado o la fotocopia del resguardo del giro postal, en cualquier caso a nombre de BOLETIN OFICIAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA.

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63.